



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

19 DE MAYO DE 2010

Suplemento
7064

B

No.- 26582

CONVENIOS

AFASPE-TAB-01-2010

CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA; DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES; T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, REPRESENTADA POR EL DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD, CON LA PARTICIPACIÓN DEL L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, **"LA SECRETARÍA"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación en materia de transferencia de recursos federales, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**, con objeto de fijar las bases y mecanismos generales a fin de facilitar la concurrencia, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con calidad y calidez, conforme a los objetivos y metas señalados en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los cuales serían transferidos, mediante el Convenio Específico correspondiente.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de **"EL ACUERDO MARCO"**, los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Salud y el Secretario de Administración y Finanzas por parte de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, y por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud por sí mismo, o asistido por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país, al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: (i) Estado de derecho y seguridad, (ii) Economía competitiva y generadora de empleos, (iii) Igualdad de oportunidades, (iv) Sustentabilidad ambiental, y (v) Democracia efectiva y política exterior responsable.
- IV. El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 plantea cinco objetivos en la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y destaca, en materia de salud pública, la Estrategia 2 destinada a *Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades*, la cual se concreta en 31 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

DECLARA "LA SECRETARÍA"

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Ávila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y adicciones; además, coordinar el desarrollo de los Centros Nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos del Consejo Nacional Contra las Adicciones, Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Consejo Nacional de Salud Mental, y el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII, XVII BIS, XIX, XX y XXI, 15, 16, 28, 32 Bis 2, 33, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VIII y IX, 36, 37, 38 40, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contenido.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE

4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de cooperación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y ejecución de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.

Que para el efecto de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

5. Que por las efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de...

II. DECLARA "EL EJECUTIVO ESTATAL":

1. Que el Secretario de Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5,12, fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 51 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco 5,12 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción V, 4 fracciones XIII, IX, XVI y 29 fracción VII, X de la Ley de Salud del Estado de Tabasco y en los artículos 1º, 3º, 9º y 13 de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo Tabasco No.1504 Centro Administrativo del Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias de insumos que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios e insumos deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "EL EJECUTIVO ESTATAL" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "EL EJECUTIVO ESTATAL" la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los compromisos que sobre el particular asume "EL EJECUTIVO ESTATAL" y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD				
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,065,926.00	\$693,912.00	\$1,759,838.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$275,544.00	\$275,544.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$1,065,926.00	\$969,456.00	\$2,035,382.00

312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES				
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,200,235.00	\$233,600.00	\$2,433,835.00
Subtotal		\$2,200,235.00	\$233,600.00	\$2,433,835.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
13	Salud mental, depresión	\$573,185.00	\$0.00	\$573,185.00
Subtotal		\$573,185.00	\$0.00	\$573,185.00
314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$2,788,712.06	\$2,788,712.06
Subtotal		\$0.00	\$2,788,712.06	\$2,788,712.06
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
Subtotal		\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
1.00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,131,324.76	\$109,530.00	\$3,240,854.76
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,600,000.00	\$4,704,423.30	\$6,304,423.30
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$43,275.00	\$43,275.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$3,546,565.50	\$3,546,565.50
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$37,700.00	\$37,700.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,690,262.27	\$46,947.86	\$2,737,210.13
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$3,951.80	\$3,951.80
Subtotal		\$7,421,587.03	\$8,492,393.46	\$15,913,980.49
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$3,816,947.00	\$691,180.00	\$4,508,127.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$5,569,555.00	\$777,347.04	\$6,346,902.04
11	Prevención y control del dengue	\$9,684,776.00	\$0.00	\$9,684,776.00
17	Atención al envejecimiento	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$977,563.00	\$94,717.40	\$1,072,280.40
22	Prevención y control del paludismo	\$1,324,056.30	\$0.00	\$1,324,056.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$829,233.00	\$829,233.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$21,872,897.30	\$2,392,477.44	\$24,265,374.74

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$64,767,662.88	\$64,767,662.88
Subtotal		\$0.00	\$64,767,662.88	\$64,767,662.88
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$58,041.90	\$71,898,416.53	\$71,956,458.43
Subtotal		\$58,041.90	\$71,898,416.53	\$71,956,458.43
000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
25	Vigilancia epidemiológica	\$3,908,838.00	\$0.00	\$3,908,838.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$2,462,087.09	\$331,000.00	\$2,793,087.09
Subtotal		\$6,370,925.09	\$331,000.00	\$6,701,925.09
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		\$39,862,797.32	\$151,873,718.37	\$191,736,515.69

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "EL EJECUTIVO ESTATAL" recursos federales hasta por la cantidad de \$191,736,515.69 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 69/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$39,862,797.32 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", en la(s) cuenta(s) bancaria(s) productiva(s) específica(s) que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" definidos como insumos por un monto total de \$151,873,718.37 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 37/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud estatal, y serán aplicados, de manera exclusiva en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos financieros e insumos que se transfieren en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos financieros e insumos federales otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARÁMETROS:

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los **"LOS PROGRAMAS"**, que los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones aprobadas en el ámbito de **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos financieros e insumos federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, están sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, así como la aplicación y destino de los recursos financieros e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos financieros no hayan sido aplicados por **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.
4. **"LA SECRETARÍA"** a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, practicará visitas de acuerdo a los programas convenidos para este fin con **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, a efecto de observar los avances de **"LOS PROGRAMAS"**, estando obligada **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, **"LA SECRETARÍA"** solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, se aplicarán en las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas, mismas que serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"** a que alude la Cláusula Primera de éste Instrumento.

Los recursos presupuestarios que se transfieren con motivo de la celebración de éste Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los recursos financieros federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL EJECUTIVO ESTATAL" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

Los remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este convenio, se podrán, a solicitud de "EL EJECUTIVO ESTATAL" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan antes del 31 de diciembre y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente convenio del Programa al cual se asignaron los recursos. Para tal efecto se deberán suscribir los convenios modificatorios correspondientes.

Los recursos no ejercidos junto con los rendimientos obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO ESTATAL" "EL EJECUTIVO ESTATAL", adicionalmente a los establecidos en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos financieros e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud y validada por la propia Secretaría de Administración y Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos financieros federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministrar los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, al Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos financieros federales en la Secretaría de Administración y Finanzas.

Los recursos presupuestales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

- V. Que el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud destine los insumos federales transferidos, a efecto de realizar las intervenciones señalados en el **Anexo 5** del presente instrumento, y dar cumplimiento a las intervenciones a "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este instrumento.

Los insumos federales que después de otorgados al Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud no sean destinados en tiempo y forma a las intervenciones señaladas en el Anexo 5 de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

- VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos financieros e insumos federales transferidos, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como para los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales Contra las Adicciones, para las Personas con Discapacidad, de Salud Mental, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le transfieren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de insumos y vigilar la vigencia de insumos federales transferidos de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en "EL EJECUTIVO ESTATAL", cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de éste instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar, con recursos de "EL EJECUTIVO ESTATAL", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento.
- XIV. Aportar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, con cargo al presupuesto de "EL EJECUTIVO ESTATAL", para la asistencia a cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como para los

secretariados técnicos de los consejos nacionales Contra las Adicciones, para las Personas con Discapacidad, de Salud Mental, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

- XV. Mantener actualizados los indicadores para ~~resultados~~ de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**.
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relacional laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XIX. Entregar copia certificada de los resultados que obtenga el órgano técnico de fiscalización de la legislatura de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, respecto de los recursos federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, tanto financieros como de insumos, con base en las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales, que al efecto acuerde el órgano técnico de fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación.
- XX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- XXI. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio los recursos financieros objeto del presente Convenio Específico, que al 31 de diciembre de 2010 se conserven por cualquier motivo sin devengar, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido. Cuando se trate de remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán devengar conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de **"LA SECRETARÍA"**, estará obligada a:

- I. Transferir los recursos financieros federales a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el Anexo de este Convenio Específico.
- II. Transferir los insumos federales a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5, de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos financieros e insumos que se transfieran no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y con la calidad en la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la

Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso de casos en que los recursos financieros o insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** para los fines que en este instrumento se determinan

- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- XIV. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACIÓN.- En términos de lo establecido por el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos financieros transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**.

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** en los términos del presente Convenio Específico.

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** en los términos del presente Convenio Específico.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de **"LOS PROGRAMAS"** previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN. El presente Convenio Especifico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas: ^{Y SOBERANO DE TABASCO} ^{SECRETARIA DE SALUD} ^{UNIDAD JURIDICA}

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARIA".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio Especifico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

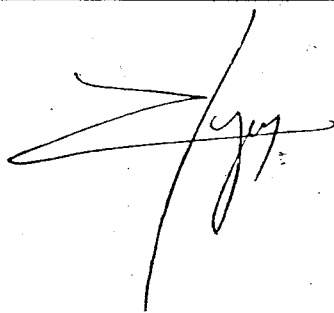
- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en éste Convenio específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios y/o insumos federales permanecen ociosos ó que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS. Dado que el presente "Convenio Especifico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Especifico, lo firman por cuadruplicado a los 1 días del mes de marzo del año dos mil diez.

Continúa en la página siguiente



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

POR "LA SECRETARÍA"

DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚNIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
CONTRA LAS ADICCIONES

DR. MIGUEL ÁNGEL LIZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

ING. MYRIAM DE LA TORRES ARABIAN COUTTÓ
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

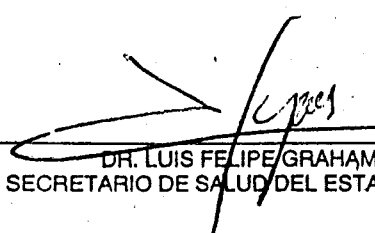
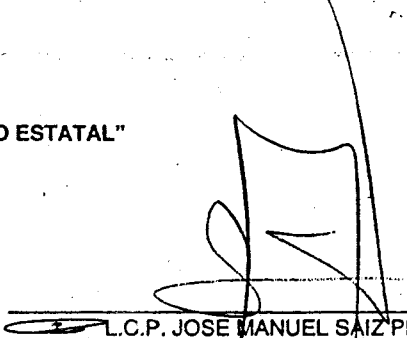
DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA
SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL
DE SALUD MENTAL

DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN,
POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE,
EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

NOMBRAMIENTO NO. CENAVECE-11

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

M. en C. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ
PRESENTE

Dr. Raúl Contreras Bustamante, Director General de Recursos Humanos, tengo a bien expedir el presente nombramiento con carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE**

EPIDEMIOLOGÍA
PODER EJECUTIVO
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD

Con el rango de Dirección General Adjunta, adscrita al Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, con código del maestro de puestos: 12-000-1-CFLB002-0000002-E-C-D, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de febrero de 2008.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6 de su Reglamento y 29 Fracción XXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 01 de febrero de 2008.

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director General de Recursos Humanos



Nombramiento SSA-NO.06

SECRETARÍA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

PSQUIAT. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIADO TÉCNICO DEL
CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES**

SECRETARÍA DE SALUD

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-312-1-CFKC001-0000001-E-C-A, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de agosto de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 01 de agosto de 2007.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



SECRETARÍA
DE
SALUD

Nombramiento No T-127/09

NOMBRAMIENTO TEMPORAL

C. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC
PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien expedir el nombramiento con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO EVENTUAL
EN EL PUESTO DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN JURÍDICA

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-314-1-CFKC003-0000001-E-C-T, plaza adscrita al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para Personas con Discapacidad, por un periodo no mayor a 10 meses, del 24 de julio de 2009 al 23 de mayo de 2010, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; al 5 Fracción I inciso b, 6 y 92 del Reglamento del mismo ordenamiento; y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 24 de julio del 2009.

DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS
SECRETARIO DE SALUD

NOMBRAMIENTO NO.155

SECRETARIA
DE SALUD**NOMBRAMIENTO****DR. ARTURO CERVANTES TREJO
PRESENTE**

Dr. Raúl Contreras Bustamante, Director General de Recursos Humanos, tengo a bien expedir el presente nombramiento con carácter de:

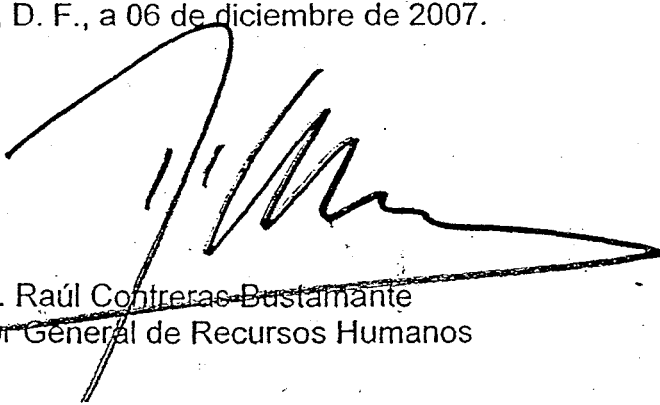
**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD

Con el rango de Dirección General Adjunta, adscrita al Dirección General de Promoción de la Salud, con código de puesto 12-310-1-CFLB002-0000002-E-C-C, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 06 de diciembre de 2007.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 29 Fracción XXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 06 de diciembre de 2007.



Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director General de Recursos Humanos



SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
SECTORIAL
SERVICIOS DE SALUD MENTAL
P.O. BOX 511 2005 Col. San Jerónimo Lídice,
Del. Magdalena Contreras, C.P. 10020.
R.F. 0200 554741 (545100)

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

México D.F. a 19 de diciembre de 2009

C. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
P R E S E N T E.



Por este medio informo a usted, que el día 17 de diciembre ha sido designada como Directora General Adjunta de Operación de los Servicios de Salud Mental, con todas las atribuciones y facultades que le confiere las disposiciones legales y la autoridad correspondiente.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y GOBIERNO DE TIASCO
SECRETARÍA DE SALUD

Sin otro particular al respecto, le quedo en la debida forma

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD MENTAL.

DR. SALVADOR GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN PSICOSOCIAL
11/10/09
PAG. 2 DE 1
D2/beth
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y DIÁLOGO SOCIAL



SECRETARÍA DE SALUD

México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla **DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud
Dr. Julio José Frenk Mora



Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA/ML.S/01

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

C. Miguel Ángel Lezana Fernández
Presente

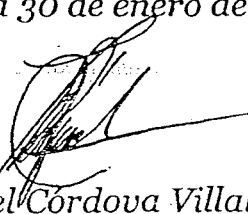
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Selección, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

Servidor Público de Carrera Titular
En el puesto de Dirección General del Centro Nacional de
Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades

Con el rango de **Director General** con código de puesto 12-000-1-CFKC002-0000074-E-C-4 sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a partir del 01 de febrero de 2009.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II, 39 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6, 48 y 49 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 30 de enero de 2009.


Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



Nombramiento SSA No.30

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

C. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA

PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

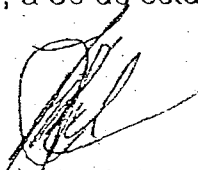
**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL
CONTROL DEL VIH-SIDA**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE

Con el rango de Dirección General adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con código del maestro de puestos 12-K00-1-CFKC002-0000001-E-L-4, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 1 de noviembre de 2009.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 Fracción II, y 6 de su Reglamento; y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 30 de octubre de 2009.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



SECRETARIA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.9

NOMBRAMIENTO

**C. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
PRESENTE**

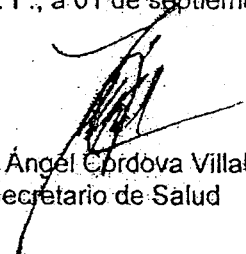
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA**

Con el rango de Dirección General adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud con código de puesto 12-R00-1-CFKA001-000000000000 al Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de septiembre de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 01 de septiembre de 2007.


Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

DESPACHO DEL C.
GOBERNADOR

DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
P R E S E N T E.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción II y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5, 21 y 26 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Tabasco; le comunico a Usted que lo he designado **SECRETARIO DE SALUD**, cargo que deberá desempeñar con las facultades y obligaciones que la propia ley y demás ordenamientos legales le señalen recibiendo las percepciones que el Presupuesto de Egresos determine.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día uno del mes de enero del año dos mil siete.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

QUIM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO

C.c.p. Lic. José Manuel Sáiz Pineda, Secretario de Administración y Finanzas.



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

DESPACHO DEL C.
GOBERNADOR

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
PRESENTE.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción II y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5, 21 y 26 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; le comunico a Usted que lo he designado **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** cargo que deberá desempeñar con las facultades y obligaciones que la propia ley y demás ordenamientos legales le señalen, recibiendo las percepciones que el Presupuesto de Egresos determine.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día uno del mes de enero del año dos mil siete.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

QUIM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO:
GOBERNADOR DEL ESTADO

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA "LA SECRETARÍA" Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1.	Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández	Director General de Promoción de la Salud
2.	Dr. Hugo López-Gatell Ramírez	Director General Adjunto de Epidemiología
3.	Dr. Carlos José Rodríguez Ajenjo	Secretario Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones
4.	Ing. Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	T.R. Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
7.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
8.	Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
9.	Dr. José Antonio Izazola Licea	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
10.	Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "EL EJECUTIVO ESTATAL"

1.	Dr. Luis Felipe Graham Zapata	Secretario de Salud del Estado de Tabasco
2.	L.C.P. José Manuel Saiz Pineda	Secretario de Administración y Finanzas

ANEXO 2A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

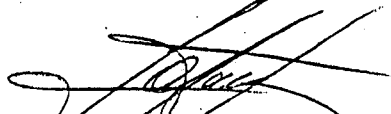
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$717,926.00	\$348,000.00	\$1,065,926.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,065,926.00
7 TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$717,926.00	\$348,000.00	\$1,065,926.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,065,926.00

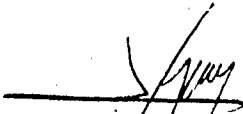
AFASPE-TAB-01-2010

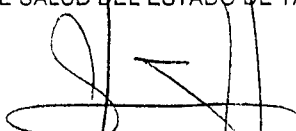
POR "LA SECRETARÍA"



DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"



DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZARATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2A DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

ANEXO 2B

312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

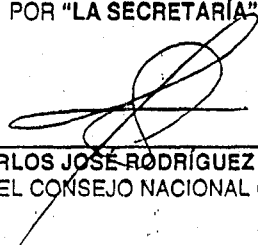
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12								
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$248,600.00	\$0.00	\$957,235.00	\$994,400.00	\$2,200,235.00	\$675,900.00	\$0.00	\$0.00	\$675,900.00
TOTALES		\$248,600.00	\$0.00	\$957,235.00	\$994,400.00	\$2,200,235.00	\$675,900.00	\$0.00	\$0.00	\$675,900.00

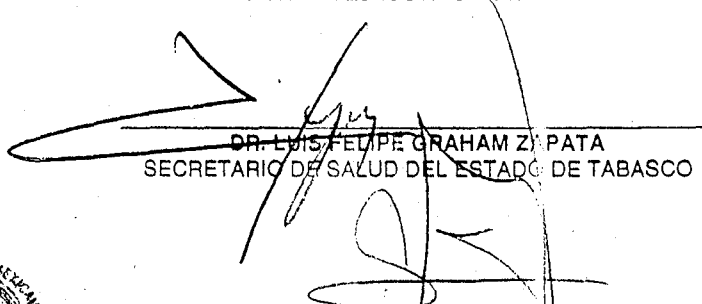
AFASPE-TAB-01-2010

POR "LA SECRETARÍA"



DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"



DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO



L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2B DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURÍDICA

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 2C

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

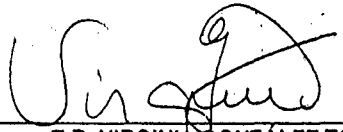
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$573,185.00	\$0.00	\$573,185.00	\$1,318,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,318,000.00	\$1,891,185.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$573,185.00	\$0.00	\$573,185.00	\$1,318,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,318,000.00	\$1,891,185.00

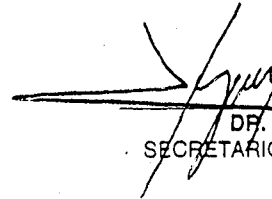
AFASPE-TAB-01-2010

POR "LA SECRETARÍA"



T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"



DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO



L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HCJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2C DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA



AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 2D

314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

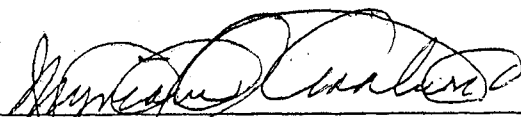
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,820,977.00	\$0.00	\$0.00	\$4,820,977.00	\$4,820,977.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,820,977.00	\$0.00	\$0.00	\$4,820,977.00	\$4,820,977.00

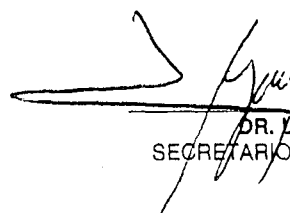
AFASPE-TAB-01-2010

POR "LA SECRETARÍA"



ING. MIRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"



DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO



L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2D DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURÍDICA

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 2E

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

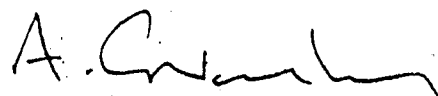
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00

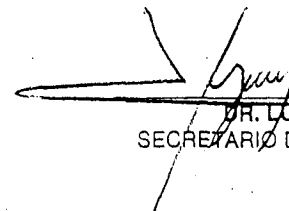
AFASPE-TAB-01-2010

POR "LA SECRETARÍA"

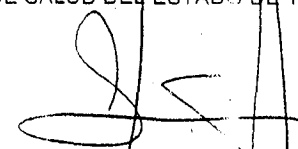


DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"



DR. LUIS FELIPE GRANAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO



L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2E DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

17

ANEXO 2F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUB TOTAL	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$2,810,500.00	\$0.00	\$320,824.76	\$3,131,324.76	\$5,020,794.88	\$0.00	\$0.00	\$5,020,794.88	\$8,152,119.64
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,436,635.20	\$163,364.80	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,477,735.10	\$0.00	\$0.00	\$3,477,735.10	\$5,077,735.10
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,848,822.43	\$0.00	\$0.00	\$68,848,822.43	\$68,848,822.43
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,480,666.55	\$0.00	\$0.00	\$36,480,666.55	\$36,480,666.55

18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,202,000.00	\$1,116,258.27	\$0.00	\$372,004.00	\$2,690,262.27	\$1,300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300,000.00	\$3,990,262.27
TOTALES		\$2,638,635.20	\$4,090,123.07	\$0.00	\$692,828.76	\$7,421,587.03	\$115,128,018.96	\$0.00	\$0.00	\$115,128,018.96	\$122,549,605.99

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURÍDICA

POR "LA SECRETARÍA"



DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚNIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"

DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2F DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURÍDICA

ANEXO 2G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

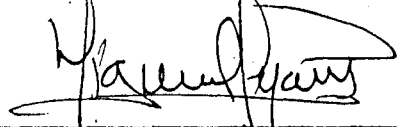
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$477,279.00	\$979,684.00	\$0.00	\$2,359,984.00	\$3,816,947.00	\$34,584,540.55	\$0.00	\$0.00	\$34,584,540.55	\$38,401,487.55
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$4,488,000.00	\$1,081,555.00	\$0.00	\$0.00	\$5,569,555.00	\$17,471,567.76	\$0.00	\$0.00	\$17,471,567.76	\$23,041,122.76
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$9,684,776.00	\$0.00	\$9,684,776.00	\$29,285,145.00	\$0.00	\$0.00	\$29,285,145.00	\$38,969,921.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00

AFASPE-TAB-01-2010

21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$977,563.00	\$0.00	\$977,563.00	\$2,322,969.41	\$0.00	\$0.00	\$2,322,969.41	\$3,300,532.41
22	Prevención y control del paludismo	\$1,324,056.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,324,056.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,324,056.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,281,376.50	\$0.00	\$0.00	\$1,281,376.50	\$1,281,376.50
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,347,992.00	\$0.00	\$0.00	\$3,347,992.00	\$3,347,992.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,172,937.14	\$0.00	\$0.00	\$1,172,937.14	\$1,172,937.14
TOTALES		\$6,289,335.30	\$2,061,239.00	\$10,662,339.00	\$2,859,984.00	\$21,872,897.30	\$89,466,528.36	\$0.00	\$0.00	\$89,466,528.36	\$111,339,425.66

AFASPE-TAB-01-2010

POR "LA SECRETARÍA"



DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"



DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO



L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2G DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

ANEXO 2H

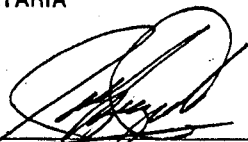
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,896,240.00	\$0.00	\$0.00	\$11,896,240.00	\$11,896,240.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,896,240.00	\$0.00	\$0.00	\$11,896,240.00	\$11,896,240.00

POR "LA SECRETARÍA"

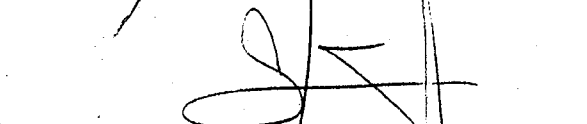


DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL
CONTROL DEL VIH/SIDA

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"



DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO



L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2H DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

7

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 2I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

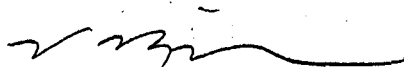
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$58,041.90	\$0.00	\$58,041.90	\$37,336,838.14	\$0.00	\$0.00	\$37,336,838.14	\$37,394,880.04
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$58,041.90	\$0.00	\$58,041.90	\$37,336,838.14	\$0.00	\$0.00	\$37,336,838.14	\$37,394,880.04

AFASPE-TAB-01-2010

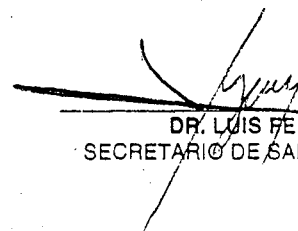
POR "LA SECRETARÍA"



DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA

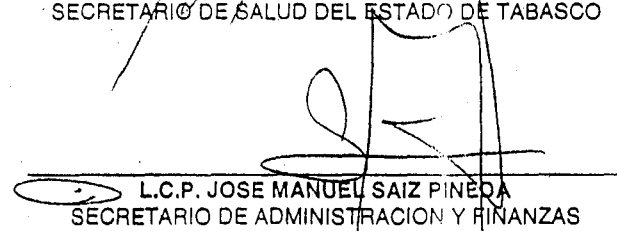
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"



DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA

SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO



L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA

SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 21 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

ANEXO 2J

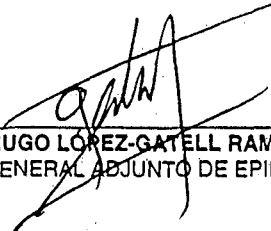
000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$3,908,838.00	\$0.00	\$3,908,838.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,908,838.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$0.00	\$0.00	\$2,462,087.09	\$0.00	\$2,462,087.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,462,087.09
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$6,370,925.09	\$0.00	\$6,370,925.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,370,925.09

POR "LA SECRETARÍA"


 DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


 DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
 SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


 L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2J DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL"

SECRETARIA DE SALUD
 UNIDAD JURIDICA

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 3A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

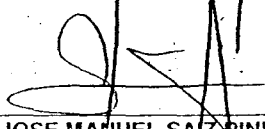
N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$215,423.64	\$491,178.70	\$215,743.42	\$143,580.23	\$1,065,926.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$215,423.64	\$491,178.70	\$215,743.42	\$143,580.23	\$1,065,926.00

POR "LA SECRETARÍA"


 DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


 DR. LUIS FELIPE BRAHM ZAPATA
 SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


 L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3A DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".
 SECRETARÍA DE SALUD
 UNIDAD JURÍDICA

ANEXO 3B

312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

Nº	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$660,070.50	\$660,070.50	\$440,047.00	\$440,047.00	\$2,200,235.00
TOTALES		\$660,070.50	\$660,070.50	\$440,047.00	\$440,047.00	\$2,200,235.00

POR "LA SECRETARÍA"

DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
CONTRA LAS ADICCIONES

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. JOSE MANUEL FERRER
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3B DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

ANEXO 3C

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

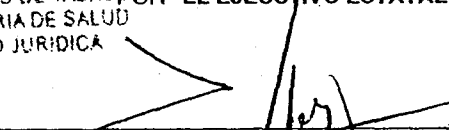
Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

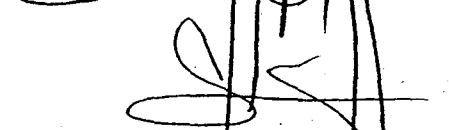
N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
13	Salud mental, depresión	\$171,955.50	\$171,955.50	\$114,637.00	\$114,637.00	\$573,185.00
TOTALES		\$171,955.50	\$171,955.50	\$114,637.00	\$114,637.00	\$573,185.00

POR "LA SECRETARÍA"


T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE
SALUD MENTAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURÍDICA


DR. LUIS FELIPE BRAHM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


L.C.P. JOSÉ MANUEL SAN PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3C DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

ANEXO 3D

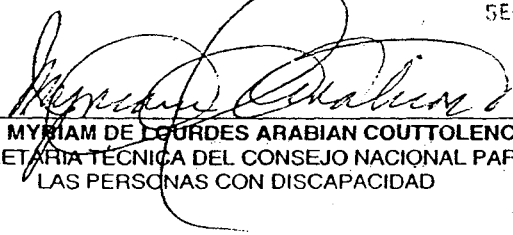
314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

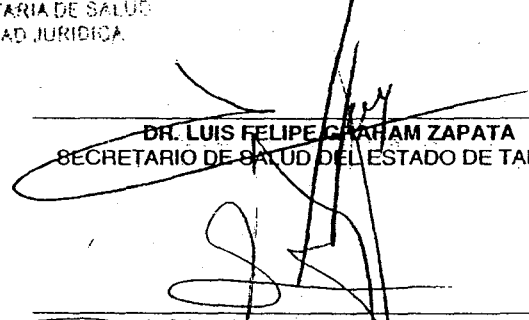
Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

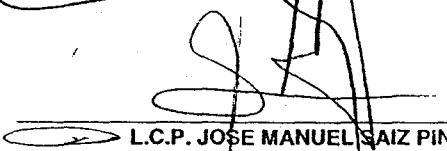
N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

POR "LA SECRETARÍA"


ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURÍDICA


DR. LUIS FELIPE CHAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3D DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

ANEXO 3E

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$90,000.00	\$90,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$300,000.00
TOTALES		\$90,000.00	\$90,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$300,000.00

POR "LA SECRETARÍA"

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

A. Cervantes Trejo

DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA
LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Dr. Luis Felipe Graham Zapata

DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. Jose Manuel Saiz Pineda

L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3E DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

ANEXO 3F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

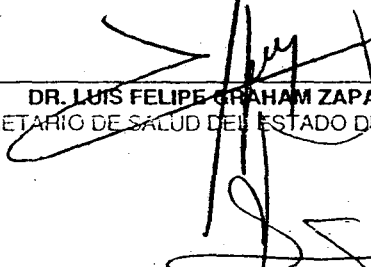
Nº	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$939,397.43	\$939,397.43	\$626,264.95	\$626,264.95	\$3,131,324.76
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$480,000.00	\$480,000.00	\$320,000.00	\$320,000.00	\$1,600,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$807,078.68	\$807,078.68	\$538,052.45	\$538,052.45	\$2,690,262.27
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$2,226,476.11	\$2,226,476.11	\$1,484,317.41	\$1,484,317.41	\$7,421,587.03

POR "LA SECRETARÍA"



DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚNIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"



DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO



L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3F DEL CONVENIO ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 3G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

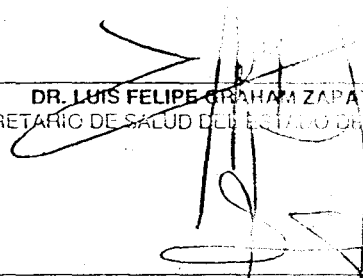
Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

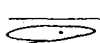
N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,145,084.10	\$1,145,084.10	\$763,389.40	\$763,389.40	\$3,816,947.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$1,670,866.50	\$1,670,866.50	\$1,113,911.00	\$1,113,911.00	\$5,569,555.00
11	Prevención y control del dengue	\$2,905,432.80	\$2,905,432.80	\$1,936,955.20	\$1,936,955.20	\$9,684,776.00
17	Atención al envejecimiento	\$150,000.00	\$150,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$500,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$293,268.90	\$293,268.90	\$195,512.60	\$195,512.60	\$977,563.00
22	Prevención y control del paludismo	\$397,216.89	\$397,216.89	\$264,811.26	\$264,811.26	\$1,324,056.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚNIGA
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
 EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA


DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
 SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

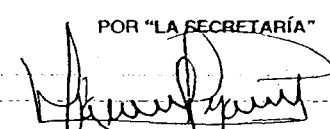
HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3F DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

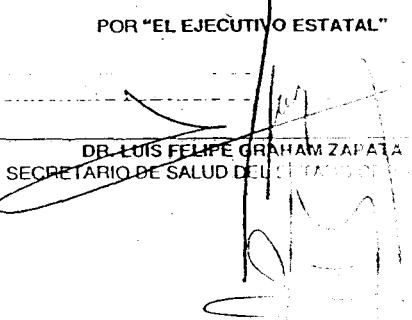

 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
 Y SOBERANO DE TABASCO
 SECRETARIA DE SALUD
 UNIDAD JURIDICA

27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$6,561,869.19	\$6,561,869.19	\$4,374,579.46	\$4,374,579.46	\$21,872,897.36

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
 PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE
 ENFERMEDADES


DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
 SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3G DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 3H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

POR "LA SECRETARÍA"

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURÍDICA

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"

DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DR. LUIS FELIPE GUTIÉRREZ ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3H DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 3I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$17,412.57	\$17,412.57	\$11,608.38	\$11,608.38	\$58,041.90
TOTALES		\$17,412.57	\$17,412.57	\$11,608.38	\$11,608.38	\$58,041.90

POR "LA SECRETARÍA"

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO "EL EJECUTIVO ESTATAL"
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURÍDICA

DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA
SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3I DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAE 01/01/10

ANEXO 3J

000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
25	Vigilancia epidemiológica	\$1,172,651.40	\$1,172,651.40	\$781,767.60	\$781,767.60	\$3,908,838.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$738,626.13	\$738,626.13	\$492,417.42	\$492,417.42	\$2,462,087.09
TOTALES		\$1,911,277.53	\$1,911,277.53	\$1,274,185.02	\$1,274,185.02	\$6,370,925.09

POR "LA SECRETARÍA"

DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"

DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

LC.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3J DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 4A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
26 Programa Vete Sano, Regresa Sano,	Opcional	Número de consultas realizadas 7818.0	Número de consultas programadas 7818.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 100

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ BERANO DE TABASCO
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
UNIDAD JURÍDICA

DR. LUIS FELIPE GRAMAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4A DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 4B

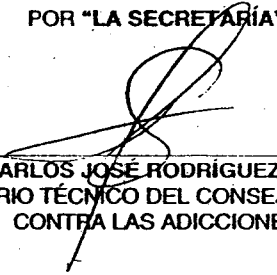
312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

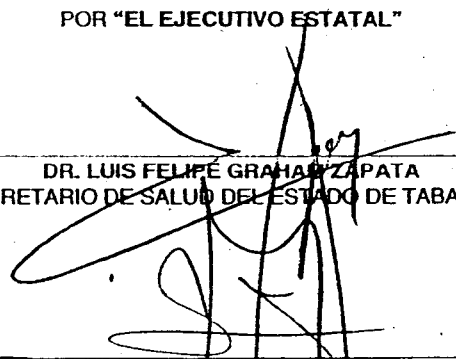
Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

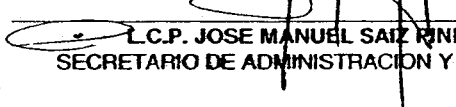
PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud con personal sensibilizado 622.0	Total de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud 622.0	100.0	Personal de salud de clínicas de primer nivel de atención, sensibilizado en el manejo de personas que presentan síndrome de abstinencia al alcohol 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Consultas de primera vez realizadas durante el año 2900.0	Consultas de primera vez programadas durante el año 2900.0	100.0	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de establecimientos especializados en adicciones registrados ante el STCONADIC durante el año 2.0	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial reportados 18.0	100.0	Porcentaje de Establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con registro en STCONADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones 11.111
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas orientadas durante el año 12364.0	Número de personas orientadas programadas 12364.0	100.0	Personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas certificadas durante el año 13.0	Número de personas certificadas programadas 13.0	100.0	Personas certificadas para operar el Programa de Cesación del Consumo de Tabaco por entidad federativa 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención 53420.0	Total de adolescentes en este rango de edad en el país 258566.0	100.0	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención 20.66

POR "LA SECRETARÍA"


 DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
 SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
 CONTRA LAS ADICCIONES

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


 DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
 SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


 L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4B DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
 Y SOBERANO DE TABASCO
 SECRETARIA DE SALUD
 UNIDAD JURIDICA

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 4C

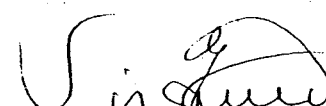
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

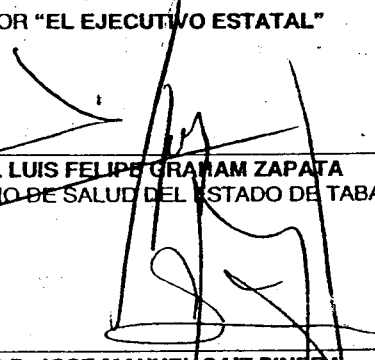
Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

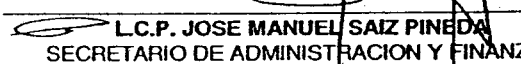
PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
SIN DATOS					

POR "LA SECRETARÍA"


 T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
 SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE
 SALUD MENTAL

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


 DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
 SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
 SECRETARIA DE SALUD
 UNIDAD JURIDICA


 L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4C DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 4D

314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
SÍN DATOS					

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"

ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENG
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURÍDICA

DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4D DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 4E

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
SIN DATOS					

POR "LA SECRETARÍA"

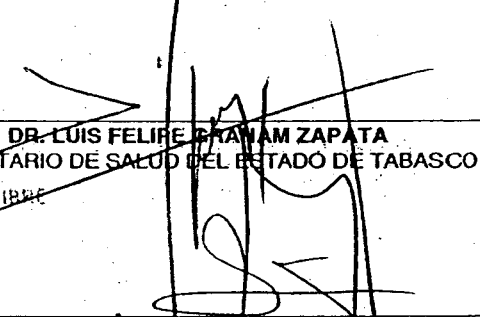


DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA
LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"



DR. LUIS FELIPE GRANAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4E DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 4F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
6 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó mastografía 12083.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud 71922.0	100.0	Cobertura de mastografías en mujeres de 50 a 69 años de edad 12,083
6 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Total de mastografías realizadas en mujeres de 50 a 69 años de edad por día 72.0	Total de mastógrafos en la Secretaría de Salud 4.0	1.0	Productividad por mastógrafo 18
7 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Obligatorio	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 40137.0	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100 315259.0	100.0	Cobertura de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 23,070
7 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Obligatorio	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó prueba de detección del cáncer cérvico uterino por citología cervical 35610.0	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud x 100 499916.0	100.0	Cobertura de detección del cáncer cérvico uterino por citología vaginal en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 133,817
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud 35414.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabiencia formal 26290.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 134.705
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de cesáreas realizadas en las unidades de la SS 14285.0	Número de partos atendidos en las unidades de la SS 35625.0	100.0	Porcentaje de operación cesárea en unidades de la SS 40.098
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Núm. de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 232.0	Total de personal de salud programado para capacitarse en reanimación neonatal 400.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 58

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos 61.0	Total de personal de salud que atiende emergencias obstétricas en los hospitales resolutivos 193.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos 31.606
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Numero de compromisos cumplidos en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal. 80.0	Número de compromisos generados en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 100.0	100.0	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 80
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 24938.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año X 100 35625.0	100.0	Cobertura de APEO 70.001
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Número de usuarios aceptantes de vasectomía 398.0	Número de usuarios programados para vasectomía 398.0	100.0	Porcentaje de hombres vasectomizados 100
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU usuarias de métodos anticonceptivos 159189.0	MEFU de población responsable de la Secretaría de Salud 224271.0	100.0	Cobertura de usuarias activas con métodos anticonceptivos modernos, de la población responsable de la Secretaría de Salud 70.981
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Informes finales entregados 2.0	Informes finales programados 2.0	100.0	Participación en Semanas Nacionales de Salud 100
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Usuaris activas de métodos de nueva tecnología (DIU medicado, Implante, Parche) 6833.0	Usuaris activas programadas 6833.0	100.0	Cobertura de usuarias con métodos anticonceptivos de nueva tecnología 100
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo. 20.0	Total de Servicios Amigables en el periodo x 100 205.0	100.0	Incremento porcentual del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010. 9.756
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Aceptantes menores de 20 años en el posevento obstétrico 6792.0	Total de egresos de eventos obstétricos de menores de 20 años en el periodo 9703.0	100.0	Cobertura de Anticoncepción posevento obstétrico en Adolescentes. 69.999
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Número de materiales Reproducidos por tipo en el periodo. 1791.0	Total de materiales programados por tipo en el periodo x 100 1791.0	100.0	Porcentaje de materiales de Comunicación (IEC) en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes (SSyRA) producidos. 100
19 Prevención	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más,	Cálculo de mujeres	100.0	Cobertura de aplicación de

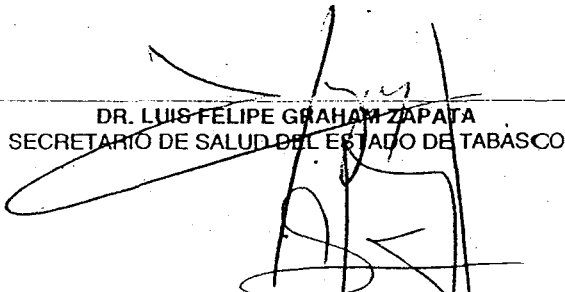
PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
y Atención de la Violencia Familiar y de Género		unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta 9000.0	de 15 años o más de población de responsabilidad unidas 263926.0		herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad 3.41
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad, unidas, que reciben atención especializada y que fueron referidas por otros servicios de salud 3500.0	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa 5000.0	100.0	Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud 70
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 5000.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 36950.0	100.0	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 13.532
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores que concluyen el programa 32.0	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores esperados, que concluyen el programa 32.0	100.0	% de grupos que concluyen el programa de reeducación de víctimas o agresores 100
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO SECRETARÍA DE SALUD Cursos taller impartidos 14.0	Cursos taller programados 14.0	100.0	% de cursos taller impartidos al personal médico operativo de las diferentes instituciones del sector salud, en la NOM-046 100
20 Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 358.0	Personal de salud a capacitar 5966.0	100.0	Personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.001
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 47.0	Personal directivo de hospitales programado 235.0	100.0	Personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 20
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.0	Programas prioritarios de salud 15.0	100.0	Programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 20

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"



DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚNIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA



DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO



L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4F DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE
CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA
OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 4G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

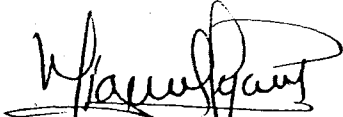
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES- Crónicas construidas y operando 6.0	Número de UNEMES- Crónicas programadas para ser construidas y operar 6.0	100.0	Porcentaje de UNEMES EC construidas y operando 100
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de grupos de ayuda mutua acreditados 51.0	Número de Grupos de ayuda Mutua programados para acreditar 507.0	100.0	Porcentaje de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 10.059
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con niveles de HbA1c de $\leq 7\%$ 1449.0	Total de Pacientes con DM en tratamiento en la UNEME EC 2415.0	100.0	Pacientes en control (hemoglobina glucosilada $<7\%$) 60
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con glucemia $\leq 126\text{mg/dl}$ 392.0	Número de pacientes con DM en tratamiento 870.0	100.0	Control Glucémico en GAM 45.057
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes de primera vez en la UNEME EC con exploración de pies realizadas 2174.0	Total de pacientes de primera vez en la UNEME 2415.0	100.0	Cobertura de exploración de pies a pacientes de UNEMES EC 90.02
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 594486.0	Número de detecciones programadas 814365.0	100.0	Porcentaje de detección de RCV en población de 20 años y más 73
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 268740.0	Número de detecciones programadas 814365.0	100.0	Porcentaje de detección de DM en población de 20 años y más 33
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) con estudio de microalbuminuria negativa 3360.0	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) en consulta con estudios de microalbuminuria 3733.0	100.0	Porcentaje de pacientes negativos a microalbuminuria 90.008

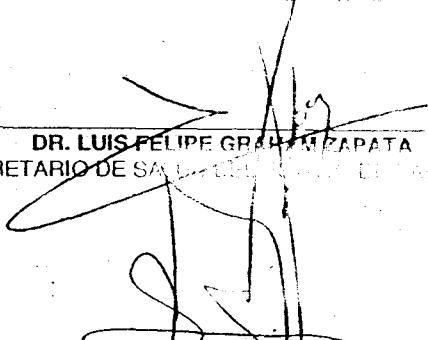
PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en UNEMEs EC que redujeron el 10% de peso corporal 1338.0	Número de pacientes con Obesidad en tratamiento 1911.0	100.0	Porcentaje de pacientes con obesidad que redujeron el 10% de peso corporal en UNEME EC 70.016
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en tratamiento con cifras < a 140/90 mmHg 8646.8	Número de pacientes con HTA en tratamiento 14411.0	100.0	Porcentaje de pacientes en control de su hipertensión arterial 60.001
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en GAM Acreditados que redujeron el 5% de peso corporal 277.0	Número de pacientes con sobrepeso y obesidad en tratamiento 395.0-	100.0	Porcentaje de pacientes con sobrepeso y obesidad que redujeron el 5% de peso corporal en GAM Acreditados 70.127
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos TBP Bk+ curados 434.0	Número de casos TBP Bk+ ingresados a tratamiento 434.0	100.0	Curación de casos que ingresaron al tratamiento 100
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TBP diagnosticados 434.0	Casos de TBP esperados 434.0	100.0	Detección de casos de TBP 100
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TBP farmacorresistente en tratamiento 3.0	Total de casos con TB farmacorresistentes elegibles y dictaminados 3.0	100.0	Casos con TB farmacorresistente en tratamiento 100
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el período evaluado 295865.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el período evaluado 311346.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95.03
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de personas agredidas y en contacto animal sospechoso que iniciarán tratamiento antirrábico en el período evaluado 450.0	Número de personas que se espera inicien tratamiento antirrábico en el período evaluado 748.0	100.0	Por ciento de personas agredidas y en contacto con animal sospechoso de rabia que inician tratamiento antirrábico 60.16
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de esterilizaciones realizadas en el período evaluado 2989.0	Número de esterilizaciones programadas para el período evaluado 3295.0	100.0	Porcentaje de esterilizaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90.713
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de eliminaciones realizadas en el período evaluado 5528.0	Número de eliminaciones programadas para el período evaluado 6115.0	100.0	Porcentaje de eliminaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90.401

POR "LA SECRETARÍA"



DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"



DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4G DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

ANEXO 4H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de sífilis (laboratorio y rápidas) realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud 41370.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 41370.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas 100
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de VIH (Elisas y pruebas rápidas) realizadas a mujeres embarazadas en la Secretaría de Salud 33751.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 33751.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas 100
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Condomes distribuidos por el Programa de VIH/SIDA e ITS en población clave 1348312.0	ESTADO LIBRE Meta de condones a distribuir 1348312.0	100.0	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA/ITS en población clave 100
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 674.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud 674.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico 100

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"

DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4H DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 41

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
SIN DATOS					

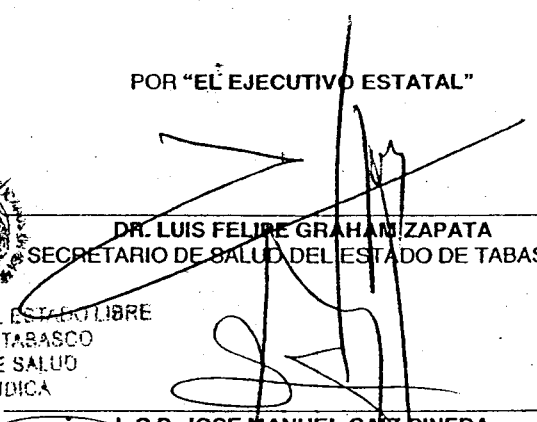
POR "LA SECRETARÍA"

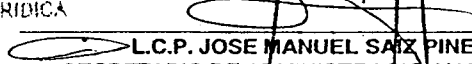
POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA
 SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
 Y SOBERANO DE TABASCO
 SECRETARIA DE SALUD
 UNIDAD JURIDICA


DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
 SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 41 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 4J

000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

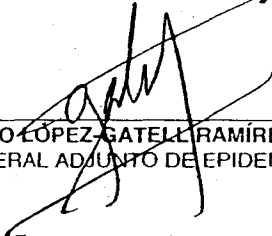
Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

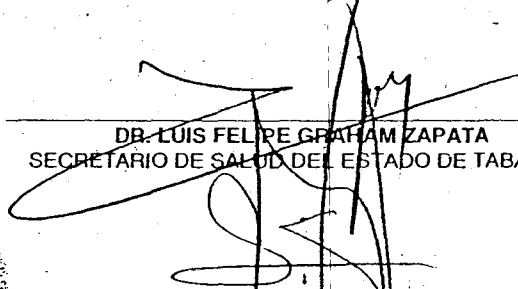
PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Recomendaciones elaboradas 12.0	12 12.0	100.0	Recomendaciones elaboradas al mes/12 recomendaciones programadas al año X 100 100
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Capacitaciones proporcionadas 4.0	Capacitaciones programadas 4.0	100.0	Actualización o capacitación proporcionada / actualizaciones o capacitaciones programadas X 100 100
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Unidades trazadoras equipadas 2.0 UNIDAD	Unidades trazadoras programadas 2.0	100.0	Unidades trazadoras equipadas/ unidades trazadoras programadas X 100 100
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Jurisdicciones equipadas 14.0	Jurisdicciones en el estado 17.0	100.0	Jurisdicciones equipadas/número de jurisdicciones en el estado X 100 82.353
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	Obligatorio	Índice de Desempeño obtenido en 2010 78.4	Índice de Desempeño obtenido en 2009 76.4	100.0	Índice de Desempeño 102.618
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	Obligatorio	Muestras procesadas 90.0	Muestras recibidas 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas 90
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	Obligatorio	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico 80.0	Muestras recibida por cada diagnóstico del marco analítico 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por diagnóstico 80

31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	Obligatorio	Técnicas reportadas en el marco analítico del Estado 25.0	Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico en el Estado de acuerdo al Riesgo Epidemiológico (Marco analítico básico) 27 diagnósticos 27.0	100.0	Porcentaje de técnicas en el marco analítico del Estado 92.593
---	-------------	--	---	-------	---

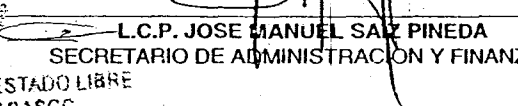
POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA


DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
 SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO




L.C.P. JOSE MANUEL SALZ PINEDA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4J DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 5A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

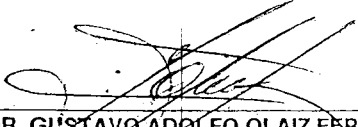
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

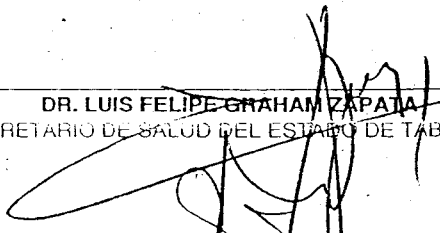
No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$120.00	5.0	\$600.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de Niñas y Niños de 0 a 9 años	\$2.37	64800.0	\$153,576.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adolescente de 10 a 19 años	\$2.33	72700.0	\$169,391.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de la Mujer de 20 a 59 años	\$2.30	69200.0	\$159,160.00

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Hombre de 20 a 59 años	\$2.37	66100.0	\$156,657.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor de 60 años o más	\$2.56	21300.0	\$54,528.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Lap top con unidad óptica DVD	\$9,539.00	12.0	\$114,468.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Software	\$1,358.00	12.0	\$16,296.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cámara digital	\$1,259.00	12.0	\$15,108.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pantalla portátil	\$1,304.00	12.0	\$15,648.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Impresora portátil	\$512.00	12.0	\$6,144.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipo de perifoneo	\$1,431.00	12.0	\$17,172.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Proyector	\$7,559.00	12.0	\$90,708.00
TOTAL						\$969,456.00

POR "LA SECRETARÍA"

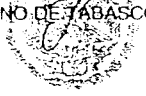

DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
 SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ RINEDA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5A DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".


 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
 Y SOBERANO DE TABASCO
 SECRETARÍA DE SALUD
 UNIDAD JURÍDICA

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 5B

312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PE\$OS)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas	\$200.00	1168.0	\$233,600.00
TOTAL						\$233,600.00

POR "LA SECRETARÍA"



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
CONTRA LAS ADICCIONES

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"

DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5B DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 5C

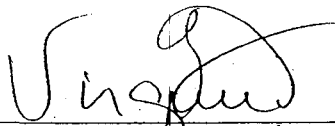
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

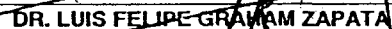
POR "LA SECRETARÍA"



T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE
SALUD MENTAL



POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"



DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA



L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5C DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-0 1-2010

ANEXO 5D

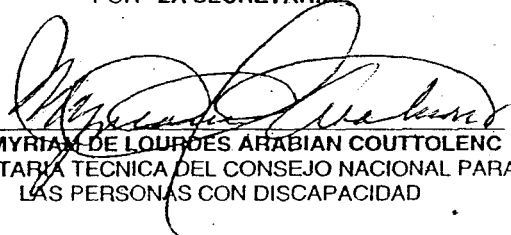
314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

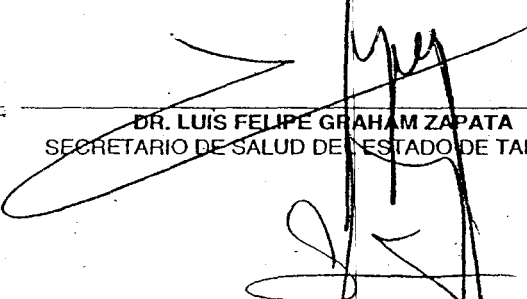
Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

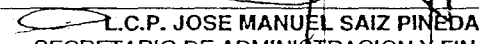
No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$95,250.00	10.0	\$952,500.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$200,000.00	1.0	\$200,000.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$72,184.42	18.0	\$1,299,319.56
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$336,892.50	1.0	\$336,892.50
TOTAL						\$2,788,712.06

POR "LA SECRETARÍA"


 ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA
 LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


 DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
 SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


 L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5D DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 5E

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES


SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURÍDICA


DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5E DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-01-2010

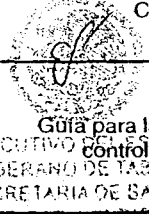
ANEXO 5F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Guía modelo de atención	\$36.00	150.0	\$5,400.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tríptico Mastografía	\$1.00	12000.0	\$12,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Diplo resultado anormal PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD JURIDICA	\$0.93	1500.0	\$1,395.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	\$40.00	500.0	\$20,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tríptico tengo una bolita	\$1.14	1500.0	\$1,710.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formatos SICAM	\$0.80	1000.0	\$800.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Portafolio para promotoras	\$566.00	100.0	\$56,600.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	NOM-041	\$5.25	500.0	\$2,625.00

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Disco capacitación NOM-041	\$180.00	50.0	\$9,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	HIBRIDACIÓN DE ACIDO NUCLEICO EN MICROPLACA Digene High. Risk HPV-test hc2)	\$17,597.08	214.0	\$3,765,775.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Antología electrónica CACU	\$64.03	250.0	\$16,007.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tarjetero plastificado de consulta del programa de CACU	\$2.56	800.0	\$2,048.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	 Guía para la prevención y control de CACU SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD JURÍDICA	\$53.36	850.0	\$45,356.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Díptico informativo prueba de VPH para hombres	\$0.83	20000.0	\$16,600.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Díptico informativo prueba de VPH anormal	\$0.73	1500.0	\$1,095.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultados prueba de VPH"	\$0.83	26000.0	\$21,580.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultado de citología cervical"	\$0.83	28500.0	\$23,655.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formato "Seguimiento en clínica de colposcopia"	\$0.83	10000.0	\$8,300.00

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Refrigerador	\$27,000.00	3.0	\$81,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Congelador	\$71,757.40	2.0	\$143,514.80
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Colposcopio	\$289,746.00	2.0	\$579,492.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Manual de Tamiz neonatal	\$45.00	150.0	\$6,750.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$1.50	1400.0	\$2,100.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folder	\$4.50	150.0	\$675.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Lineamiento Cesárea	\$45.00	150.0	\$6,750.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartel de Reanimación neonatal	\$3.50	300.0	\$1,050.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartel Ácido fólico	\$3.50	700.0	\$2,450.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tarjeta Ácido fólico	\$0.50	3000.0	\$1,500.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Antología APV	\$55.00	400.0	\$22,000.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Disco Criterios de Elegibilidad	\$8.00	600.0	\$4,800.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$7.00	330.0	\$2,310.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.70	82000.0	\$57,400.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	\$0.70	82000.0	\$57,400.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Blister Métodos Anticonceptivos	\$25.00	900.0	\$22,500.00

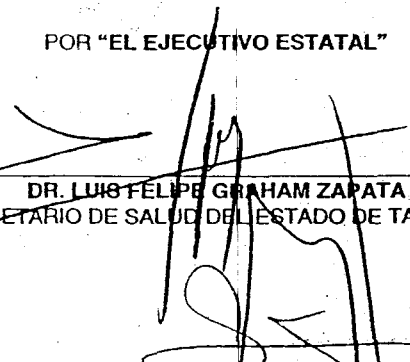
No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	\$308.50	23.0	\$7,095.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Injectable bimestral	\$30.00	11000.0	\$330,000.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Implante subdérmico	\$1,400.00	500.0	\$700,000.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Diu medicado	\$1,471.20	400.0	\$588,480.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Parche dérmico	\$155.00	8000.0	\$1,240,000.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	\$22.50	23760.0	\$534,600.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO SECRETARIA DE SALUD UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN BÁSICA VASectomía	\$180.00	11.0	\$1,980.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera	\$5.00	500.0	\$2,500.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Combo Anticonceptivo	\$2.50	800.0	\$2,000.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Rep.	\$1.00	800.0	\$800.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Banner Adolescentes	\$180.00	180.0	\$32,400.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Lineamientos y Protocolos para la Atención Psicológica a mujeres en situación de violencia.	\$77.59	20.0	\$1,551.80

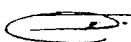
No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Manual de Planeación, Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la violencia Familiar y Sexual	\$58.61	23.0	\$1,348.03
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Manual de Estrategia, Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la violencia Familiar y Sexual	\$58.61	23.0	\$1,348.03
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Guía de Atención médica a Personas violadas. 2da Edición.	\$70.00	610.0	\$42,700.00
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 7(3)	\$38.44	30.0	\$1,153.20
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8(1)	\$38.44	30.0	\$1,153.20
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8(2)	\$38.44	30.0	\$1,153.20
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Político Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral	\$3.39	100.0	\$339.00
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Mejores prácticas en Género, etnia y salud. Incorporación de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México.	\$15.32	10.0	\$153.20
TOTAL						\$8,492,393.46

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚNIGA
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
 EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA


DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
 SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEJA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5F DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-0 1-2010

ANEXO 5G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

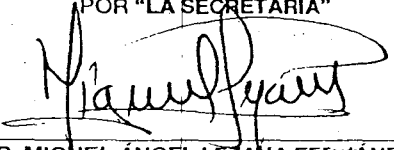
Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$105.00	6516.0	\$684,180.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	1:RAMO 12:Apoyo Federal	TALLERES DE EXAMENES BASICOS	\$7,000.00	1.0	\$7,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Capacitación	\$3,125.00	85.0	\$266,169.04
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$19.00	26062.0	\$495,178.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Verificadores Pantón/Esfigmomanómetros	\$8,000.00	2.0	\$16,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	\$24,675.70	2.0	\$49,351.40
21	Prevención y control de la tuberculosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente individualizados	\$45,366.00	1.0	\$45,366.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.38	500.0	\$3,190.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$120.00	80.0	\$9,600.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Xilacina	\$145.00	100.0	\$14,500.00

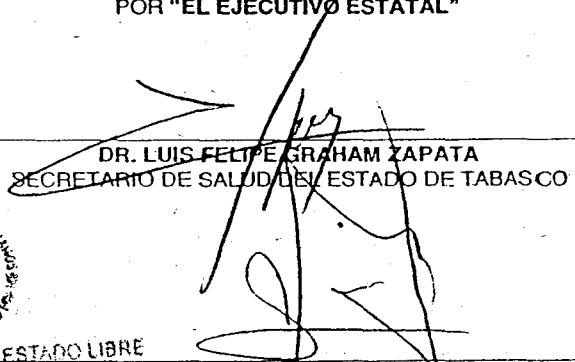
No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Suturas c/12	\$149.00	40.0	\$5,960.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Gasas c/200	\$41.00	40.0	\$1,640.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Jeringa 1ml	\$0.82	400.0	\$328.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Jeringa 3ml	\$0.80	900.0	\$720.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARIA DE SALUD UNIDAD JURIDICA	Jeringa 5ml	\$0.75	500.0	\$375.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Jeringa 10ml	\$1.10	200.0	\$220.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.00	600.0	\$2,400.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.00	600.0	\$2,400.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	\$200.00	1656.0	\$331,200.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	\$700.00	521.0	\$364,700.00

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam	\$184.00	500.0	\$92,000.00
TOTAL						\$2,392,477.44

POR "LA SECRETARÍA"


 DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
 PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE
 ENFERMEDADES

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


 DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
 SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
 Y SOBERANO DE TABASCO
 L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 UNIDAD JURIDICA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5G DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 5H

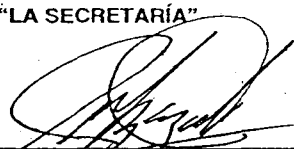
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

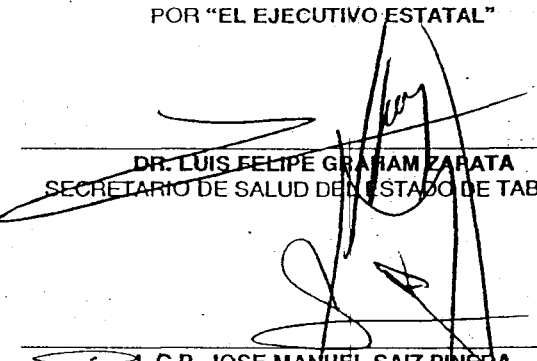
Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

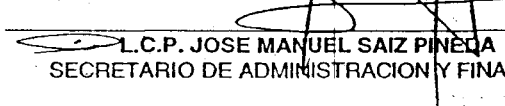
No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	9:Fideicomiso: Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$39,120.25	1421.0	\$55,589,880.93
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.55	772999.0	\$425,149.45
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$20.00	3448.0	\$68,960.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	9:Fideicomiso: Fideicomiso	Reactivos CD4 y CV (Prestación de servicios para la realización de CD4, CV y en su caso genotipos)	\$6,952.50	1249.0	\$8,683,672.50
TOTAL						\$64,767,662.88

POR "LA SECRETARÍA"


DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


DR. LUIS FELIPE GRAHAM PARATA
 SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEGA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5H DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 51

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

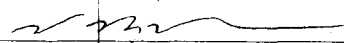
No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	BCG	\$6.08	60370.0	\$367,049.60
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.45	55870.0	\$527,971.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$97.20	122700.0	\$11,926,440.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	\$94.39	33100.0	\$3,124,309.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	NEUMOCOCCICA 7	\$270.00	82740.0	\$22,339,800.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	9:Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	\$41.85	156576.0	\$6,552,705.60
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	9:Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA	\$41.85	160085.0	\$6,699,557.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$8.91	28200.0	\$251,262.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	SR	\$14.04	24900.0	\$349,596.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	NEUMO 23	\$79.00	10225.0	\$807,775.00

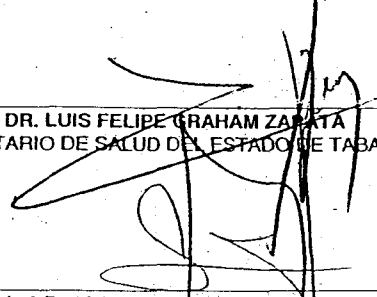
No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
	Vacunación					
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámaras frías para Centro Estatal de Vacunas *	\$1,127,000.00	3.0	\$3,381,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámara Fría para Centro Jurisdiccional de Vacunas++	\$787,750.00	4.0	\$3,151,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 17.5 pies cúbicos	\$48,676.05	81.0	\$3,942,760.05
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 13 pies cúbicos	\$43,950.70	75.0	\$3,296,302.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Congelador para paquetes congelantes	\$5,954.00	53.0	\$315,561.92
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Protektor de voltaje para refrigerador	\$575.00	200.0	\$115,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Planta auxiliar de energía eléctrica	\$249,500.00	5.0	\$1,247,499.99
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de cómputo	\$14,024.25	15.0	\$210,363.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Impresora	\$3,789.25	15.0	\$56,838.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Fuente de poder	\$1,040.75	15.0	\$15,611.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo con carrocería refrigerada (Termokim)	\$588,584.67	1.0	\$588,584.67
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Trajes para la protección contra el frío	\$2,625.45	20.0	\$52,509.00

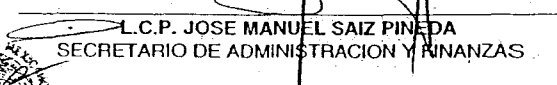
No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 9 litros	\$819.95	795.0	\$651,860.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Canastilla portavacunas para termo de 9 litros	\$137.42	1981.0	\$272,238.92
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Carrito portatermo de 9 litros	\$540.50	1470.0	\$794,535.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Mochila para termo de 9 litros	\$239.08	545.0	\$130,301.32
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 45 litros o más	\$1,381.15	268.0	\$370,148.20
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de calibración de termómetros	\$267.95	585.0	\$156,750.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetros de vástago para supervisión	\$86.25	1403.0	\$121,008.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetro lineal de bolsillo	\$140.30	585.0	\$82,075.50
TOTAL						\$71,898,416.53

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA
 SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA


DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
 SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 51 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".


 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
 Y SOBERANO DE TABASCO
 SECRETARÍA DE SALUD

AFASPE-TAB-01-2010

ANEXO 5J

000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$331,000.00	1.0	\$331,000.00
TOTAL						\$331,000.00

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURÍDICA

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"

DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA

DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZARATA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5J DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

APÉNDICE

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

La Información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33 y Aportación Estatal, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Oportunidades y Anexo IV), y Otra, no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	SUBTOTAL	OPORTUNIDADES	ANEXO IV	SUBTOTAL	OTRA	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS			
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD												
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,065,926.00	\$693,912.00	\$1,759,838.00	\$615,822.00	\$0.00	\$615,822.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,375,660.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$275,544.00	\$275,544.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$275,544.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$1,065,926.00	\$969,456.00	\$2,035,382.00	\$615,822.00	\$0.00	\$615,822.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,651,204.00
312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES												
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,200,235.00	\$233,600.00	\$2,433,835.00	\$500,000.00	\$370,943.00	\$870,943.00	\$0.00	\$675,900.00	\$675,900.00	\$0.00	\$3,980,678.00
TOTAL		\$2,200,235.00	\$233,600.00	\$2,433,835.00	\$500,000.00	\$370,943.00	\$870,943.00	\$0.00	\$675,900.00	\$675,900.00	\$0.00	\$3,980,678.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
13	Salud mental, depresión	\$573,185.00	\$0.00	\$573,185.00	\$1,032,998.00	\$0.00	\$1,032,998.00	\$0.00	\$1,318,000.00	\$1,318,000.00	\$0.00	\$2,924,181.00

TOTAL		\$573,185.00	\$0.00	\$573,185.00	\$1,032,996.00	\$0.00	\$1,032,996.00	\$0.00	\$1,318,000.00	\$1,318,000.00	\$0.00	\$2,924,181.00
314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$2,788,712.06	\$2,788,712.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,820,977.00	\$4,820,977.00	\$0.00	\$7,609,689.06
TOTAL		\$0.00	\$2,788,712.06	\$2,788,712.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,820,977.00	\$4,820,977.00	\$0.00	\$7,609,689.06
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$3,720,940.00	\$197,970.00	\$3,918,910.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,218,910.00
TOTAL		\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$3,720,940.00	\$197,970.00	\$3,918,910.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,218,910.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,131,324.78	\$109,530.00	\$3,240,854.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,020,794.88	\$5,020,794.88	\$0.00	\$8,261,649.64
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,600,000.00	\$4,704,423.30	\$6,304,423.30	\$467,926.00	\$3,318,800.00	\$471,244.00	\$0.00	\$3,477,735.10	\$3,477,735.10	\$0.00	\$10,253,402.40
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$43,275.00	\$43,275.00	\$1,307,044.00	\$0.00	\$1,307,044.00	\$0.00	\$68,848,822.43	\$68,848,822.43	\$0.00	\$70,199,141.43
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$3,546,565.50	\$3,546,565.50	\$2,845,800.08	\$0.00	\$2,845,800.08	\$0.00	\$36,480,666.55	\$36,480,666.55	\$3,483.00	\$42,876,515.13
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$37,700.00	\$37,700.00	\$39,667.50	\$0.00	\$39,667.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,367.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,880,262.27	\$46,947.86	\$2,737,210.13	\$0.00	\$183,720.00	\$183,720.00	\$0.00	\$1,300,000.00	\$1,300,000.00	\$0.00	\$4,220,930.13
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$3,951.80	\$3,951.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,951.80
TOTAL		\$7,421,587.03	\$8,492,393.46	\$15,913,980.49	\$4,660,437.58	\$187,038.00	\$4,847,475.58	\$0.00	\$115,128,018.96	\$115,128,018.96	\$3,483.00	\$135,892,958.03
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$3,816,947.00	\$691,180.00	\$4,508,127.00	\$432,294.00	\$0.00	\$432,294.00	\$0.00	\$34,584,540.55	\$34,584,540.55	\$0.00	\$39,524,961.55
3	Prevención y	\$5,589,555.00	\$777,347.04	\$6,366,902.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,471,567.76	\$17,471,567.76	\$0.00	\$23,818,469.80

	control de riesgo cardiovascular											
11	Prevención y control del dengue	\$9,684,776.00	\$0.00	\$9,684,776.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,285,145.00	\$29,285,145.00	\$0.00	\$38,969,921.00
17	Atención al envejecimiento	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$977,563.00	\$94,717.40	\$1,072,280.40	\$802,753.09	\$547,608.00	\$1,350,361.09	\$0.00	\$2,322,969.41	\$2,322,969.41	\$0.00	\$4,745,610.90
22	Prevención y control del paludismo	\$1,324,056.30	\$0.00	\$1,324,056.30	\$3,015,108.00	\$62,109.00	\$3,077,217.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,401,273.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$829,233.00	\$829,233.00	\$1,918,485.00	\$0.00	\$1,918,485.00	\$0.00	\$1,281,376.50	\$1,281,376.50	\$0.00	\$4,029,094.50
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$178,764.74	\$0.00	\$178,764.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$178,764.74
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,889,894.80	\$0.00	\$1,889,894.80	\$0.00	\$3,347,992.00	\$3,347,992.00	\$0.00	\$5,237,886.80
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,172,937.14	\$1,172,937.14	\$0.00	\$1,172,937.14
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$21,872,897.30	\$2,392,477.44	\$24,265,374.74	\$8,237,299.83	\$609,717.00	\$8,847,016.63	\$0.00	\$89,466,528.36	\$89,466,528.36	\$0.00	\$122,578,919.73
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$64,767,662.88	\$64,767,662.88	\$654,501.00	\$1,291,770.00	\$1,946,271.00	\$0.00	\$11,896,240.00	\$11,896,240.00	\$0.00	\$78,610,173.88
TOTAL		\$0.00	\$64,767,662.88	\$64,767,662.88	\$654,501.00	\$1,291,770.00	\$1,946,271.00	\$0.00	\$11,896,240.00	\$11,896,240.00	\$0.00	\$78,610,173.88
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$58,041.90	\$71,898,416.53	\$71,956,458.43	\$7,663,028.00	\$10,183.00	\$7,673,211.00	\$0.00	\$37,336,838.14	\$37,336,838.14	\$0.00	\$116,966,507.57

TOTAL		\$58,041.90	\$71,898,418.53	\$71,956,468.43	\$7,663,028.00	\$10,183.00	\$7,673,211.00	\$0.00	\$37,336,838.14	\$37,336,838.14	\$0.00	\$116,966,507.57
000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
25	Vigilancia epidemiológica	\$3,908,838.00	\$0.00	\$3,908,838.00	\$850,002.00	\$0.00	\$850,002.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,758,840.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$2,462,087.09	\$331,000.00	\$2,793,087.09	\$810,294.00	\$26,476.00	\$836,770.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,629,857.09
TOTAL		\$6,370,925.09	\$331,000.00	\$6,701,925.09	\$1,660,296.00	\$26,476.00	\$1,686,772.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,388,697.09

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURÍDICA

POR "LA SECRETARÍA"

DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚNIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLÉ
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

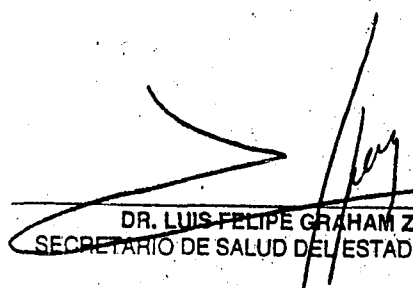
DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

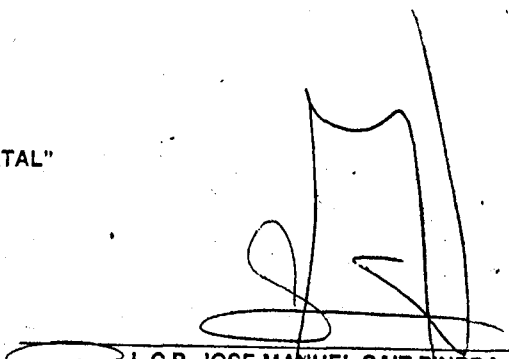
T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA

HOJA UNO DE FIRMAS DEL APÉNDICE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"

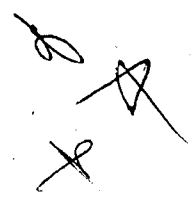

 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
 SECRETARÍA DE TABASCO
 SECRETARÍA DE SALUD
 DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
 SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO


 L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

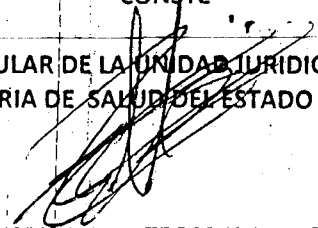
HOJA DOS DE FIRMAS DEL APÉNDICE DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

EL SUSCRITO LICENCIADO EDISON MATEOSPAYRO OROPEZA TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 10 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, Y 16 FRACCION XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.-----

-----CERTIFICA-----


 QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE NOVENTA Y CUATRO (94) FOJAS UTILES, SON COPIA FIEL DEL "CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FASPE-TAB01-2010)." SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-----

-----CONSTE-----


 TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA
 SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. EDISON MATEOSPAYRO OROPEZA.

No.- 26583

CONVENIOS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, EL DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, EL DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y LA ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C.P. JOSÉ MANUEL SAÍZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA, SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 31 de diciembre de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "**CONVENIO PRINCIPAL**".
- II. En la Cláusula Décima, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "**CONVENIO PRINCIPAL**", celebrado el 31 de diciembre de 2008, las partes acordaron lo que a la letra dice: "Las partes acuerdan que el Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización".

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA", declara por medio de su representante:
 1. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:
 1. Que entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través de la celebración del presente instrumento, destacan la proposición, coordinación y supervisión de la política en materia de asistencia social, así como apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y puesta en vigor las medidas

necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

III. LAS PARTES DECLARAN CONJUNTAMENTE:

1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de "LA SECRETARÍA" y de "LA ENTIDAD", insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
2. Que están debidamente facultadas para suscribir el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** al "CONVENIO PRINCIPAL", que se reconocen sus personalidades y facultades, y de conformidad con las declaraciones I y II de "LA SECRETARÍA" y de "LA ENTIDAD", respectivamente, manifiestan su voluntad en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, así como sujetarse a la forma y términos que se establecen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, tiene por objeto modificar el monto, la vigencia y las acciones establecidas (según sea el caso) en el "CONVENIO PRINCIPAL" celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, y Novena del "CONVENIO PRINCIPAL", así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.

El presente **CONVENIO ESPECÍFICO** y los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, mismos que firmados por ambas partes forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, mediante los siguientes programas sectoriales:

No	PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$16,646,681.18
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$591,526.50
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$312,853.73
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$599,288.90
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,713,094.11
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,991,843.69
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,616,086.55
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,218,165.04
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$35,317,677.26
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00
14	Promoción de la salud, hacia una nueva cultura por la salud	\$577,255.50

15	Escuela y Salud	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$752,659.59
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,632,469.76
20	Igualdad de género en salud	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,511,385.85
25	Vigilancia epidemiológica	\$6,980,067.64
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00
30	Otras ÉTV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$0.00
	Total	\$73,461,055.30

En los **Anexos 2, 3 y 4** se describe la aplicación que se dará a tales recursos; se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. En el **Anexo 5** se señalan las unidades administrativas y a los órganos desconcentrados de "LA SECRETARÍA" responsables de los programas específicos de acción de Prevención y Promoción de la Salud.

La transferencia de recursos federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No	PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		Recursos Financieros	Insumos	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$16,646,681.18	\$96,618.50	\$16,743,299.68
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$591,526.50	\$541,565.32	\$1,133,091.82
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$525,162.68	\$525,162.68
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$312,853.73	\$0.00	\$312,853.73
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$599,288.90	\$73,327,788.58	\$73,927,077.48
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,713,094.11	\$77,087.55	\$3,790,181.66
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,991,843.69	\$248,681.45	\$2,240,525.14
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,616,086.55	\$39,434.94	\$1,655,521.48

9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,218,165.04	\$112,656.47	\$1,330,821.51
10	<i>Prevención y control del VIH y otras ITS</i>	\$0.00	\$32,936,221.71	\$32,936,221.71
11	<i>Prevención y control del dengue</i>	\$35,317,677.26	\$0.00	\$35,317,677.26
12	<i>Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad</i>	\$0.00	\$1,636,212.06	\$1,636,212.06
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$577,255.50	\$646,426.80	\$1,223,682.30
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$193,400.00	\$193,400.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$752,659.59	\$0.00	\$752,659.59
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,632,469.76	\$104,398.78	\$1,736,868.54
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$4,247.17	\$4,247.17
21	<i>Prevención y control de la tuberculosis</i>	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	<i>Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis</i>	\$0.00	\$476,202.68	\$476,202.68
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,511,385.85	\$0.00	\$1,511,385.85
25	<i>Vigilancia epidemiológica</i>	\$6,980,067.64	\$0.00	\$6,980,067.64
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$0.00	\$331,000.00	\$331,000.00
	Total	\$73,461,055.30	\$111,297,104.69	\$184,758,159.99

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán aplicados conforme a la descripción de los programas que en forma detallada se señalan en los **Anexos 2, 3, 4 y 5**. En el **Anexo 6** se señala la relación de insumos enviados en especie de los programas específicos de acción de prevención y promoción de la salud.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de **\$184,758,159.99 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", conforme a los plazos y calendario de ejecución establecidos en los **Anexos 3 y 5**, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de **\$73,461,055.30 (SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS**

30/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

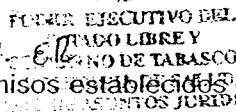
Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$111,297,104.69 (CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS-69/100 M.N.) serán ministrados directamente a la Secretaría de Salud estatal de TABASCO, y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS" sectoriales señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.

Los recursos financieros e insumos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a que se refieren los Anexos 2, 5 y 6 del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas las cuales serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.

Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones aprobadas en cada uno de "LOS PROGRAMAS" sectoriales de acción de conformidad con lo establecido en los Anexos 2, 4, 5 y 6 del presente instrumento.



SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- IV. Ministrar los recursos financieros federales que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento y se detallan en el Anexo 3, a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la radicación de recursos financieros federales en la Secretaría de Administración y Finanzas.
- V. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado; a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones señaladas en los Anexos 4, 5 y 6 del presente instrumento para cada uno de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- X. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se mencionan en los Anexos 2, 3 y 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

- XI. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en los Anexos 2, 3 y 5.

NOVENA.- VIGENCIA.

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Identificación de fuentes de financiamiento de los Programas Sectoriales de Acción en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)			
		Apoyo Federal SPPS			SUBTOTAL
		Intervenciones CASSCO	Intervenciones CAUSES	Otra	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$10,369,429.43	\$0.00	\$5,479,661.56	\$15,849,091.01
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$0.00	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$12,505,500.00	\$0.00	\$0.00	\$12,505,500.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$562,214.60	\$0.00	\$562,214.60
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total	\$22,874,929.43	\$562,214.60	\$8,679,661.58	\$32,116,805.61

N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)				
		Seguro Popular		Fideicomiso	SUBTOTAL	TOTAL
		FASC	Anexo IV	de G C		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$797,590.17	\$749,900.00	\$0.00	\$1,547,490.17	\$17,396,581.18
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$591,526.50	\$3,995,000.00	\$0.00	\$4,586,526.50	\$4,586,526.50
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$210,200.00	\$0.00	\$210,200.00	\$210,200.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$312,853.73	\$0.00	\$0.00	\$312,853.73	\$312,853.73
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$599,288.90	\$98,282,732.00	\$0.00	\$98,882,020.90	\$98,882,020.90
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$513,094.11	\$1,108,000.00	\$0.00	\$1,621,094.11	\$4,821,094.11
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,991,843.69	\$0.00	\$0.00	\$1,991,843.69	\$1,991,843.69
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,616,086.55	\$52,777,846.49	\$0.00	\$54,393,933.04	\$54,393,933.04
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,218,165.04	\$285,980.00	\$0.00	\$1,504,145.04	\$1,504,145.04
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$7,980,000.00	\$7,590,000.00	\$15,570,000.00	\$15,570,000.00
11	Prevención y control del dengue	\$22,812,177.26	\$0.00	\$0.00	\$22,812,177.26	\$35,317,677.26
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,900,000.00	\$0.00	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$1,318,000.00	\$0.00	\$1,318,000.00	\$1,318,000.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$577,255.50	\$4,910,000.00	\$0.00	\$5,487,255.50	\$5,487,255.50
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$752,659.59	\$1,075,789.53	\$0.00	\$1,828,449.12	\$1,826,449.12
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,070,255.16	\$1,300,000.00	\$0.00	\$2,370,255.16	\$2,932,469.76
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$1,320,000.00	\$0.00	\$1,320,000.00	\$1,320,000.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,511,385.85	\$0.00	\$0.00	\$1,511,385.85	\$1,511,385.85
25	Vigilancia epidemiológica	\$6,980,067.64	\$0.00	\$0.00	\$6,980,067.64	\$6,980,067.64
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$0.00	\$2,618,088.88	\$0.00	\$2,618,088.88	\$2,618,088.88
	Total	\$41,344,249.69	\$180,531,536.90	\$7,590,000.00	\$229,465,786.59	\$261,582,592.20

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Calendario de Ministraciones de los Programas de Acción en materia de Salud Pública.

N°	PROGRAMA	CALENDARIO DE MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$609,072.22	\$609,072.22	\$406,048.15	\$15,022,488.58	\$16,646,681.18
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$177,457.95	\$177,457.95	\$118,305.30	\$118,305.30	\$591,526.50
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$93,856.12	\$93,856.12	\$62,570.75	\$62,570.75	\$312,853.73
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$179,786.67	\$179,786.67	\$119,857.78	\$119,857.78	\$599,288.90
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,113,928.23	\$1,113,928.23	\$742,618.82	\$742,618.82	\$3,713,094.11
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$597,553.11	\$597,553.11	\$398,368.74	\$398,368.74	\$1,991,843.69
8	Arranque Parejo en la Vida	\$161,608.66	\$484,825.96	\$484,825.96	\$484,825.96	\$1,616,086.55
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$365,449.51	\$365,449.51	\$243,633.01	\$243,633.01	\$1,218,165.04
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$1,904,373.87	\$1,904,373.87	\$1,269,582.58	\$30,239,346.93	\$35,317,677.26
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental; depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$173,176.65	\$173,176.65	\$115,451.10	\$115,451.10	\$577,255.50
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$225,797.88	\$225,797.88	\$150,531.92	\$150,531.92	\$752,659.59
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$489,740.93	\$489,740.93	\$326,493.95	\$326,493.95	\$1,632,469.76
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$453,415.76	\$453,415.76	\$302,277.17	\$302,277.17	\$1,511,385.85
25	Vigilancia epidemiológica	\$2,197,923.52	\$2,197,923.52	\$1,465,282.35	\$1,118,938.25	\$6,980,067.64
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total	\$8,743,141.08	\$9,066,358.39	\$6,205,847.58	\$49,445,708.26	\$73,461,055.30

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Programas de Acción en materia de Salud Pública

I. PROGRAMAS-INDICADORES-METAS

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Prevención y tratamiento de las adicciones	Opcional	Número de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud por entidad, que aplican los procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones 232.0	Número total de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud por entidad 581.0	100.0	Porcentaje de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país, que aplican los procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones 39.931
Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES en operación al final del año 2.0	Total de UNEMES programadas 2.0	100.0	Porcentaje de UNEMES en operación al final del año 2
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondiente en soporte vital básico. 300.0	Personas programadas para capacitación como primer respondiente en soporte vital básico. 300.0	100.0	Número de personas capacitadas 100
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Total de niños y niñas de un año de edad según censo nominal 39476.0	Población de un año de edad según CONAPO** 35366.0	100.0	Porcentaje de concordancia 111.621
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Opcional	Número de defunciones por cáncer de mama 51.0	Número de mujeres de 25 años y más 518127.0	100000.0	Tasa de mortalidad por Cáncer de Mama en mujeres de 25 años y más 9.843
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años a las que se les realizará mastografía durante 2008 11197.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de la SSA en el 2008 68525.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 50 a 69 años de la SSA en 2008 16.34

Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de temprano de cáncer cérvico uterino de responsabilidad de la SS 99053.0	Número de mujeres de 25 a 64 años que se realizaron citología vaginal en la SS 41190.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA por citología vaginal 240.48
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de defunciones por cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 años y más 84.0	Número de mujeres de 25 años y más 518127.0	100000.0	Tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino por 100,000 mujeres de 25 años y más 16.212
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Obligatorio	Número de citologías con resultado de lesiones de alto grado y cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de la SSA 936.0	Total de citologías cervicales realizadas a mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 70.0	100.0	Porcentaje de lesiones de alto grado y cáncer cérvico uterino detectadas en mujeres de 25 a 64 años en la SSA 1,337.143
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Partos a atender por las SSA e IMSS-Oportunidades 23810.0	Nacimientos estimados en población no asegurada 26446.0	100.0	Cobertura de atención de partos por personal calificado en población no asegurada 90.033
Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos 37490.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO 38270.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 97.962
Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU Usuarias activas de métodos anticonceptivos 173171.0	MEFU de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 247458.0	100.0	Cobertura de MEFU en la SSA 69.98
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Número de aceptantes de vasectomía 75.0	Total de hombres aceptantes de métodos definitivos de PF 75.0	100.0	Porcentaje de hombres que se realizan vasectomía 100
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 22000.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año 33950.0	100.0	Cobertura de APEO 64.801
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 37609.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 48843.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 77
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Detección de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 26229.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 48843.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 53.701
Prevención y control del VIH y otras ITS	Opcional	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 614.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS 1140.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico, en la Secretaría de Salud 53.86

Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de nacimientos con tamiz auditivo neonatal en la Secretaría de Salud 11113.0	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 34252.0	100.0	Cobertura de tamiz auditivo neonatal 32.445
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Opcional	CAPACITACIONES REALIZADAS 1.0	CAPACITACIONES PROGRAMADAS 10.0	100.0	COBERTURA DE CAPACITACION 10
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Opcional	NÚMERO DE HOSPITALES CON EQUIPO CEM 1.0	TOTAL DE HOSPITALES 10.0	100.0	COBERTURA DE ATENCION HOSPITALARIA CON EQUIPO CEM 10
Salud mental, depresión	Opcional	CONSULTAS DE SALUD MENTAL OTORGADAS EN EL 2009 OTORGADAS POR EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN 55440.0	CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN 69300.0	100.0	CUMPLIMIENTO DE CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 80
Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas. *Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para otorgar el S 1.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas. *Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de promoción de la salud por componentes del MOPS 1.0	100.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 100
Escuela y Salud	Opcional	Numero de escuelas certificadas 59.0	Número de escuelas programadas 125.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras 47.2
Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 34.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 34.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100
Atención al envejecimiento	Opcional	Número de defunciones por neumonías en población de 65 años y más. 102.0	Población no asegurada de 65 años y más. 73948.0	100000.0	Tasa de mortalidad por neumonías en población no asegurada de 65 años y más 137.935

Atención al envejecimiento	Opcional	Pruebas de detección realizadas 3578.0	Pruebas de detección programadas 9531.0	100.0	Cobertura de detección de hiperplasia prostática 37.541
Atención al envejecimiento	Opcional	Campañas de difusión e información realizadas 1.0	Campañas de difusión e información programadas 3.0	100.0	Cobertura de difusión e información 33.333
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que resultaron positivas a la prueba de detección de violencia 8000.0	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección de de violencia 20000.0	100.0	% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia y resultó positiva 40
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 4000.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 35057.0	100.0	% de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 11.41
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de cursos impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género. 34.0	Número de cursos impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género. 34.0	100.0	Porcentaje de cursos impartidos por los capacitadores jurisdiccionales al personal de salud para la detección de violencia familiar. 100
Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 358.0	Personal de salud a capacitar 5966.0	100.0	Porcentaje de personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.001
Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 47.0	Personal directivo de hospitales programado 235.0	100.0	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 20
Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.0	Programas prioritarios de salud 15.0	100.0	Porcentaje de programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 20
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 211.0	Casos de TB.P esperados 232.0	100.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 90.948
Prevención y control de la tuberculosis	Opcional	número de casos TB P Bk+ curados en 2009 164.0	número de casos TB P Bk+ ingresados a tratamiento en 2009 209.0	100.0	% de casos que ingresaron al tratamiento durante 2009 y curaron 78.469

Prevención y control del paludismo	Opcional	Muestras de sangre en el mes de probables 87000.0	Total de probables en el mes 87000.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	Localidades trabajadas en EMHCAs en el año 74.0	Localidades con riesgo en el año 74.0	100.0	Localidades en riesgo trabajadas en EMHCAs 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	No. tratamientos supresivos ministrados en el año 36920.0	Número de muestras de sangre tomadas en el año 36920.0	100.0	Cobertura de Tratamientos supresivos 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	Número de casos presentados en el 2010 22.0	Número de casos tratados en el 2009 5.0	5.0	Reducción de la transmisión en el 2010. 22
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el período evaluado 288089.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el período evaluado 303252.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2009 767.0	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2008 697.0	100.0	Incremento de muestras de perro programas para examinar en el laboratorio en el 2009 110.043
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Número de personas agredidas por animal sospechoso que iniciarán tratamiento antirrábico en el período evaluado 100.0	Número de personas que se espera inicien tratamiento antirrábico en el período evaluado 100.0	100.0	Porcentaje de personas agredidas por animal sospechoso de rabia que inician tratamiento antirrábico 100
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de Unidades que notifican por semana y por estado 689.0	Numero de Unidades en catálogo por estado 689.0	100.0	Proporción de unidades médicas que notifican al SINAVE 100
Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 5806.0	Número de consultas programadas 5806.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 5,806
Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	Opcional	Atenciones integradas del paquete a otorgar en el 2008 88.54	Atenciones integradas del paquete otorgadas en 2007 86.9	-100.0	Porcentaje de incremento 0.5
Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	Obligatorio	Muestras analizadas por el laboratorio estatal de salud pública 44756.0	Muestras recibidas por el laboratorio estatal de salud pública 46788.0	100.0	Porcentaje de análisis de muestras 95.66

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Programas de Acción Específicos por Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado.

CLAVE UR: 000 CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$541,565.32	\$591,526.50	\$177,457.95	\$177,457.95	\$116,305.30	\$116,305.30	\$1,133,091.82
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$525,162.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525,162.68
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$35,317,677.26	\$1,904,373.87	\$1,904,373.87	\$1,269,582.58	\$30,239,346.93	\$35,317,677.26
17	Atención al envejecimiento	\$193,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$193,400.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$476,202.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$476,202.68
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$1,511,385.85	\$453,415.76	\$453,415.76	\$302,277.17	\$302,277.17	\$1,511,385.85
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$6,980,067.64	\$2,197,923.52	\$2,197,923.52	\$1,465,282.35	\$1,118,938.25	\$6,980,067.64
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$331,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$331,000.00
SUBTOTAL:		\$2,067,330.68	\$44,400,657.25	\$4,733,171.10	\$4,733,171.10	\$3,155,447.40	\$31,778,657.65	\$46,467,987.93

CLAVE UR: R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$73,327,788.58	\$599,288.90	\$179,786.67	\$179,786.67	\$119,657.78	\$119,657.78	\$73,927,077.48
SUBTOTAL:		\$73,327,788.58	\$599,288.90	\$179,786.67	\$179,786.67	\$119,657.78	\$119,657.78	\$73,927,077.48

CLAVE UR: K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$32,936,221.71	\$7,590,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,526,221.71
SUBTOTAL:		\$32,936,221.71	\$7,590,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,526,221.71

CLAVE UR: L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$77,087.55	\$3,713,094.11	\$1,113,928.23	\$1,113,928.23	\$742,618.82	\$742,618.82	\$3,790,181.66
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$248,681.45	\$1,991,843.69	\$597,553.11	\$597,553.11	\$398,368.74	\$398,368.74	\$2,240,525.14
8	Arranque Parejo en la Vida	\$39,434.94	\$1,616,086.55	\$161,608.66	\$484,825.96	\$484,825.96	\$484,825.96	\$1,655,521.48
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$112,656.47	\$1,218,165.04	\$365,449.51	\$365,449.51	\$243,633.01	\$243,633.01	\$1,330,821.51
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$752,659.59	\$225,797.88	\$225,797.88	\$150,531.92	\$150,531.92	\$752,659.59
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$104,398.78	\$1,632,469.76	\$489,740.93	\$489,740.93	\$326,493.95	\$326,493.95	\$1,736,868.54
20	Igualdad de género en salud	\$4,247.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,247.17
SUBTOTAL:		\$586,506.36	\$10,924,318.74	\$2,954,078.31	\$3,277,295.62	\$2,346,472.40	\$2,346,472.40	\$11,510,825.10

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE INTERIORES

CLAVE UR: 312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$96,618.50	\$16,646,681.18	\$609,072.22	\$609,072.22	\$406,048.15	\$15,022,488.58	\$16,743,299.68
SUBTOTAL:		\$96,618.50	\$16,646,681.18	\$609,072.22	\$609,072.22	\$406,048.15	\$15,022,488.58	\$16,743,299.68

CLAVE UR: 314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad		\$1,636,212.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,636,212.06
SUBTOTAL:			\$1,636,212.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,636,212.06

CLAVE UR: 315 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$312,853.73	\$93,856.12	\$93,856.12	\$62,570.75	\$62,570.75	\$312,853.73
SUBTOTAL:		\$0.00	\$312,853.73	\$93,856.12	\$93,856.12	\$62,570.75	\$62,570.75	\$312,853.73

CLAVE UR-310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$646,426.80	\$577,255.50	\$173,176.65	\$173,176.65	\$115,451.10	\$115,451.10	\$1,223,682.30
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL		\$646,426.80	\$577,255.50	\$173,176.65	\$173,176.65	\$115,451.10	\$115,451.10	\$1,223,682.30

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

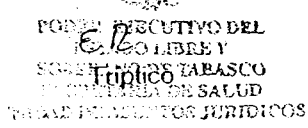
Relación de Insumos enviados en especie por programas específicos de acción.

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuestionario de Tamizaje	\$4.70	12150.0	\$57,105.00
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Hoja de Respuestas Prueba de Tamizaje	\$1.30	30395.0	\$39,513.50
TOTAL						\$96,618.50
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	13652.92	\$232,099.64
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$95.00	2850.35	\$270,783.25
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Diapasón	\$100.00	128.94	\$12,894.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Cintas métricas de fibra de vidrio	\$150.00	85.96	\$12,894.43
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	128.94	\$12,894.00
TOTAL						\$541,565.32
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Capacitación	\$3,125.00	85.0	\$266,169.04

3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	13652.92	\$232,099.64
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Verificadores Patrón/Esfignomanómetros	\$1,000.00	20	\$14,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	120.00	\$12,000.00
TOTAL						\$525,162.68
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	BCG	\$5.46	120000.0	\$655,200.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.80	102500.0	\$1,004,500.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$95.20	122700.0	\$11,681,040.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	\$116.20	66400.0	\$7,715,680.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	NEUMOCOCCICA 7	\$287.50	65364.0	\$18,792,150.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	\$46.34	136600.0	\$6,330,044.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso Fideicomiso	INFLUENZA	\$46.34	144600.0	\$6,700,764.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$0.70	71000.0	\$50,700.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	SR	\$13.00	6000.0	\$78,000.00
	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMO 23	\$0.00	77000.0	\$0.00

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámaras frías para Centro Estatal de Vacunas *	\$1,127,000.00	3.0	\$3,381,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámara Fría para Centro Jurisdiccional de Vacunas++	\$787,750.00	4.0	\$3,151,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 17.5 pies cúbicos	\$48,676.05	81.0	\$3,942,760.05
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 13 pies cúbicos	\$43,950.70	75.0	\$3,296,302.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Congelador para paquetes congelantes	\$5,954.00	53.0	\$315,561.92
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Protector de voltaje para refrigerador	\$575.00	200.0	\$115,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Planta auxiliar de energía eléctrica	\$249,500.00	5.0	\$1,247,499.99
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de cómputo	\$14,024.25	15.0	\$210,363.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Impresora	\$3,789.25	15.0	\$56,838.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Fuente de poder	\$1,040.75	15.0	\$15,611.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo con carrocería refrigerada (Termokim)	\$588,584.67	1.0	\$588,584.67
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Trajes para la protección contra el frío	\$2,625.45	20.0	\$52,509.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 9 litros	\$819.95	795.0	\$651,860.25

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Canastilla portavacunas para termo de 9 litros	\$137.42	1981.0	\$272,238.92
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Carrito portatermo de 9 litros	\$540.50	1470.0	\$794,535.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Mochila para termo de 9 litros	\$239.08	545.0	\$130,301.32
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 45 litros o más	\$1,381.15	268.0	\$370,148.20
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de calibración de termómetros	\$267.95	585.0	\$156,750.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetros de vástago para supervisión	\$86.25	1403.0	\$121,008.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetro lineal de bolsillo	\$140.30	585.0	\$82,075.50
TOTAL						\$73,327,788.58
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Guía Sencilla	\$1,545.00	0.9775	\$1,510.24
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner Cinco Pasos	\$25.00	166.75	\$4,168.75
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Portacartilla Postal/Pulsera	\$800.00	10.925	\$8,740.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	\$1,480.00	39.1	\$57,868.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Pendón Aquí se proporcionan servicios de detección y diagnóstico de CAMA	\$20.00	201.25	\$4,025.00

6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CAMA	\$30.00	25.852	\$775.50
	TOTAL					\$77,087.55
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas	\$10,087.00	18.0	\$181,566.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Primer Nivel	\$1.82	1000.0	\$1,817.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner	\$201.25	245.0	\$49,306.25
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	 Carter	\$2.01	500.0	\$1,006.25
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	 Típico	\$1.13	900.0	\$1,014.30
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Toma de Muestra	\$7.48	200.0	\$1,495.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Señalizador de Gratuidad para la Atención CACU	\$224.15	20.0	\$4,483.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Clínica de Colposcopia Flujo Grama de Atención de Mujeres 2o. Nivel	\$1.82	500.0	\$908.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Clínica de Colposcopia	\$19.98	50.0	\$998.70
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Porta bolígrafo	\$5.18	1000.0	\$5,175.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Tinción	\$36.80	3.0	\$110.40

7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CACU	\$22.88	35.0	\$800.80
TOTAL						\$248,681.45
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Impresos	\$36.00	1000.0	\$36,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$0.49	1400.0	\$692.30
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folder	\$3.97	120.0	\$476.10
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento Hemorragia Obstétrica	\$13.18	140.0	\$1,845.06
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Estrategia Integral Disminución de la Mortalidad Materna	\$16.86	25.0	\$421.48
TOTAL						\$39,434.94
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Material impreso	\$15.00	4366.0	\$65,490.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de memoria de Métodos Anticonceptivos	\$0.82	760.0	\$620.54
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$4.70	500.0	\$2,350.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.77	750.0	\$577.88
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríplico Acciones de Planificación Familiar	\$0.34	1500.0	\$510.60
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Reproductivos	\$0.49	400.0	\$197.80
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríplico de Información sobre Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$1.06	850.0	\$899.30
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Guía sobre Aspectos de Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$3.48	850.0	\$2,955.02
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Sexual y Reproductiva de Adolescentes	\$22.42	32.0	\$717.60

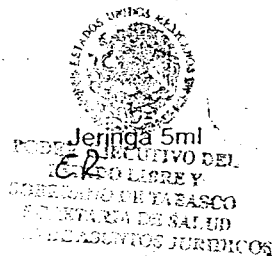
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Planificación Familiar y Anticoncepción	\$25.85	32.0	\$827.26
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta con Pulsera Sexo con la Cabeza	\$6.32	4000.0	\$25,300.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Circulares de Métodos Anticonceptivos con Llavero	\$4.02	600.0	\$2,415.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Procedimientos Vasectomía sin Bisturí	\$36.46	34.0	\$1,239.47
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Blister Métodos Anticonceptivos	\$17.82	200.0	\$3,565.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	\$249.55	20.0	\$4,991.00
TOTAL						\$112,656.47
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condones masculinos	\$0.67	636816.0	\$426,666.72
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condones femeninos (pieza)	\$43.30	3285.0	\$142,240.50
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$63.25	775.0	\$49,018.75
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$34.48	500.0	\$17,241.50
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$28,112.32	1149.0	\$32,301,054.24
TOTAL						\$32,936,221.71
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$72,184.42	18.0	\$1,299,319.56
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$336,892.50	1.0	\$336,892.50
TOTAL						\$1,636,212.06
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	\$120.00	1.0	\$120.00

14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$13.53	2760.0	\$37,342.80
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	\$85.00	10.0	\$850.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartillas Nacionales de Salud	\$2.36	245100.0	\$580,796.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	\$85.00	10.0	\$850.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	\$185.00	76.0	\$14,060.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de "Abogacía en Salud"	\$147.00	44.0	\$6,468.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Mercadotecnia Social en Salud	\$155.00	36.0	\$5,580.00
TOTAL						\$646,426.80
17	Atención al envejecimiento	RAMO 12 Apoyo Federal	antígeno prostático	\$100.00	1934.0	\$193,400.00
TOTAL						\$193,400.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	NOM-046 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención	\$3.08	750.0	\$2,308.91

19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$29.90	41.0	\$1,225.90
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	PIN Conmemorativo Día Mundial por la NO Violencia	\$48.71	25.0	\$1,217.85
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Portafolio didáctico NOM-046	\$678.50	19.0	\$12,891.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Juego didáctico NOM-046	\$80.50	170.0	\$13,685.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de apoyo de memoria NOM-046	\$0.47	3600.0	\$1,697.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Folleto informativo sobre responsabilidades de directores de unidades médicas para la aplicación de la NOM-046	\$2.99	600.0	\$1,794.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento técnico para la aplicación de la NOM-046	\$4.12	3500.0	\$14,409.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico utilización de la anticoncepción de emergencia	\$0.72	1200.0	\$869.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico mejores prácticas y posibles efectos y secuelas del aborto médico	\$0.72	1200.0	\$869.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Calendario Violencia Población	\$0.24	2800.0	\$676.20
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico Violencia Población	\$0.37	2800.0	\$1,030.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Postales Violencia	\$10.35	2800.0	\$28,980.00

19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Carteles Violencia	\$2.24	2800.0	\$6,266.12
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Operación. Modelo Integrado de Atención a la Violencia	\$27.46	600.0	\$16,477.20
TOTAL						\$104,398.78
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico de Equidad de Género en el ámbito laboral en salud	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 6:3	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:1	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:2	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 6-3	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-1	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-2	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Relaciones Laborales con Equidad de Género	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud 2007-2010	\$25.85	10.0	\$258.52
TOTAL						\$4,247.17
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.62	259.0	\$1,714.58
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64	40.0	\$4,945.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Xilacina	\$150.44	145.0	\$21,813.80

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Suturas c/12	\$176.70	51.0	\$9,011.70
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Gasas c/200	\$48.70	13.0	\$633.10
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 1ml	\$1.10	179.0	\$196.90
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 3ml	\$1.10	239.0	\$262.90
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 5ml	\$1.00	259.0	\$259.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 10ml	\$1.40	52.0	\$72.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.90	27.0	\$132.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.90	50.0	\$245.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	vacuna antirrábica humana	\$160.00	1656.0	\$264,960.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	inmunoglobulina antirrábica humana	\$595.00	289.0	\$171,955.00
TOTAL						\$476,202.68



31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	RAMO 12 Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$0.00	0.0	\$331,000.00
	TOTAL					\$331,000.00
	GRAN TOTAL					\$111,297,104.69

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "**CONVENIO PRINCIPAL**", celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008, por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "**CONVENIO PRINCIPAL**", en correlación con el contenido del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**.

CUARTA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, el resto del contenido del "**CONVENIO PRINCIPAL**" continúa vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el día 15 de noviembre del año dos mil nueve.

Nota: Los recursos del Ramo 12, incluye presupuesto para el pago del personal siguiente:

TABASCO	M01006	MEDICO GENERAL "A"	10	01/01/2009	9.0	2,128,800
	M02015	PSICOLOGO CLINICO	9	01/01/2009	9.0	1,514,079
	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A"	4	01/01/2009	9.0	604,132

23

4,247,011

Continúa en la página siguiente.

POR "LA SECRETARÍA"

DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD

DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
Y CONTROL DE ENFERMEDADES

ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN
COUTTOLENC
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL
CONTROL DEL VIH/SIDA

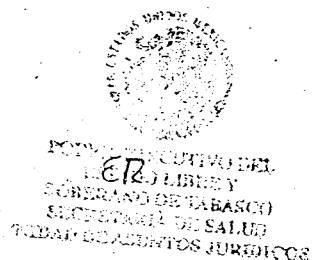
DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-
COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA
Y LA ADOLESCENCIA

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

POR "LA ENTIDAD"

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

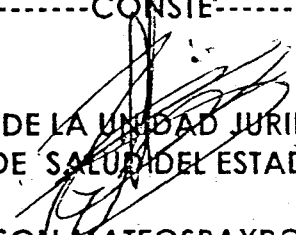


EL SUSCRITO **LICENCIADO EDISON MATEOSPAYRO OROPEZA** TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 10 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, Y EL ARTICULO 16 FRACCION XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE VEINTINUEVE (29) FOJAS UTILIES, SON COPIA FIEL DEL "**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**"; SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; REPUBLICA MEXICANA-----

-----**CONSTE**-----


TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. EDISON MATEOSPAYRO OROPEZA.

No.- 26584

CONVENIOS

CM-AFASPE-TAB-01/09

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EL DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA Y EL DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C.P. JOSÉ MANUEL SAÍZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA, SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES



- I. Con fecha 31 de diciembre de 2008, **"LA ENTIDAD"** y **"LA SECRETARÍA"** celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a **"LA ENTIDAD"** a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"** la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará **"CONVENIO PRINCIPAL"**, mismo que se acompaña como **"Anexo 1"** y forma parte integrante del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**.
- II. En la Cláusula Décima, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, celebrado el 31 de diciembre de 2008, las partes acordaron lo que a la letra dice: "Las partes acuerdan que el Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"** dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización".

DECLARACIONES

- I. **"LA SECRETARÍA"**, declara por medio de su representante:
 1. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

1. Que entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través de la celebración del presente instrumento, destacan la proposición, coordinación y supervisión de la política en materia de asistencia social, así como apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y puesta en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

III. LAS PARTES DECLARAN CONJUNTAMENTE:

1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de "LA SECRETARÍA" y de "LA ENTIDAD", insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
2. Que están debidamente facultadas para suscribir el presente CONVENIO MODIFICATORIO al "CONVENIO PRINCIPAL", que se reconocen sus personalidades y facultades, y de conformidad con las declaraciones I y II de "LA SECRETARÍA" y de "LA ENTIDAD", respectivamente, manifiestan su voluntad en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, así como sujetarse a la forma y términos que se establecen al tenor de las siguientes:



PRIMERA: El presente CONVENIO MODIFICATORIO tiene por objeto modificar el monto, la vigencia y las acciones establecidas (según sea el caso) en el "CONVENIO PRINCIPAL" celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, y Novena del "CONVENIO PRINCIPAL", así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.

El presente CONVENIO ESPECÍFICO y los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, mismos que firmados por ambas partes forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, mediante los siguientes programas sectoriales:

No	PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,030,240.75
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$591,526.50
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$312,853.73
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$599,288.90
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,713,094.11
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,991,843.69
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,616,086.55
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,218,165.04
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$6,347,912.91
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00

No	PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)
13	Salud mental, depresión	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$577,255.50
15	Escuela y Salud	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$752,659.59
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,632,469.76
20	Igualdad de género en salud	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,511,385.85
25	Vigilancia epidemiológica	\$6,980,067.63
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$0.00
	Total	\$29,874,850.51

En los Anexos 2, 3 y 4 se describe la aplicación que se dará a tales recursos; se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. En el Anexo 5 se señalan las unidades administrativas y a los órganos desconcentrados de "LA SECRETARÍA" responsables de los programas específicos de acción de Prevención y Promoción de la Salud.

La transferencia de recursos federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No	PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		Recursos Financieros	Insumos	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,030,240.75	\$346,518.50	\$2,376,759.25
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$591,526.50	\$541,565.32	\$1,133,091.82
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$525,162.68	\$525,162.68
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$312,853.73	\$0.00	\$312,853.73
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$599,288.90	\$54,375,838.00	\$54,975,126.90
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,713,094.11	\$77,087.55	\$3,790,181.66

7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,991,843.69	\$248,681.45	\$2,240,525.14
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,616,086.55	\$39,434.94	\$1,655,521.48
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,218,165.04	\$112,656.47	\$1,330,821.51
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$20,856,192.22	\$20,856,192.22
11	Prevención y control del dengue	\$6,347,912.91	\$0.00	\$6,347,912.91
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,152,500.00	\$1,152,500.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$577,255.50	\$1,843,284.32	\$2,420,539.82
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$193,400.00	\$193,400.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$752,659.59	\$0.00	\$752,659.59
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,632,469.76	\$104,398.78	\$1,736,868.54
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$4,247.17	\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$239,937.46	\$239,937.46
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por perros y otras zoonosis	\$0.00	\$445,112.03	\$445,112.03
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y de salud pública	\$1,511,385.85	\$0.00	\$1,511,385.85
25	Vigilancia epidemiológica	\$6,980,067.63	\$0.00	\$6,980,067.63
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$0.00	\$331,000.00	\$331,000.00
	Total	\$29,874,850.51	\$81,437,016.89	\$111,311,867.40

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán aplicados conforme a la descripción de los programas que en forma detallada se señalan en los **Anexos 2, 3, 4 y 5**. En el **Anexo 6** se señala la relación de insumos enviados en especie de los programas específicos de acción de prevención y promoción de la salud.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de **\$111,311,867.40 (CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)**, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", conforme a los plazos y calendario de ejecución establecidos en los **Anexos 3 y 5**, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior; y que importan un monto de **\$29,874,850.51 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 51/100 M.N.)** se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **"LA SECRETARÍA"**, con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** definidos como insumos por un monto total de **\$81,437,016.89 (OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIECISEIS PESOS 89/100 M.N.)** serán ministrados directamente a la Secretaría de Salud estatal de TABASCO, y serán aplicados, de manera exclusiva a **"LOS PROGRAMAS"** sectoriales señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.



TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.

Los recursos financieros e insumos federales que transfiera el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a que se refieren los **Anexos 2, 5 y 6** del presente Convenio se aplicarán a **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas las cuales serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el **Anexo 4** del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.

Los recursos financieros e insumos que transfiera el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones aprobadas en cada uno de **"LOS PROGRAMAS"** sectoriales de acción de conformidad con lo establecido en los **Anexos 2, 4, 5 y 6** del presente instrumento.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**, se obliga a:

- IV. Ministrar los recursos financieros federales que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento y se detallan en el **Anexo 3**, a la **Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado**, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a **"LOS PROGRAMAS"** a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la radicación de recursos financieros federales en la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- V. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a la **Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado**, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones señaladas en los **Anexos 4, 5 y 6** del presente instrumento para cada uno de **"LOS PROGRAMAS"** señalados en la Cláusula Primera de este Convenio Especifico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

- X. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se mencionan en los **Anexos 2, 3 y 5**, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XI. Contratar, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en los **Anexos 2, 3 y 5**.

NOVENA.- VIGENCIA.

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de **"LA ENTIDAD"** dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
REDACTA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Identificación de fuentes de financiamiento de los Programas Sectoriales de Acción en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)			
		Apoyo Federal SPPS			SUBTOTAL
		Intervenciones CASSCO	Intervenciones CAUSES	Otra	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$1,232,650.58	\$1,232,650.58
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$0.00	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Fronteras de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$562,214.60	\$0.00	\$562,214.60
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total		\$0.00	\$562,214.60	\$4,432,650.58	\$4,994,865.18



N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	PODER EJECUTIVO PRI ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO COMANDO EN JEFE SECRETARÍA DE SALUD FASC		ORIGEN RAMO 12 (Pesos)		
		COMPONENTE Regular	Anexo IV	Fideicomiso F de G C	SUBTOTAL	TOTAL
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$797,590.17	\$749,900.00	\$0.00	\$1,547,490.17	\$2,780,140.75
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$591,526.50	\$3,995,000.00	\$0.00	\$4,586,526.50	\$4,586,526.50
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$210,200.00	\$0.00	\$210,200.00	\$210,200.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$312,853.73	\$0.00	\$0.00	\$312,853.73	\$312,853.73
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$599,288.90	\$98,282,732.00	\$0.00	\$98,882,020.90	\$98,882,020.90
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$513,094.11	\$1,108,000.00	\$0.00	\$1,621,094.11	\$4,871,094.11
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,991,843.69	\$0.00	\$0.00	\$1,991,843.69	\$1,991,843.69
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,616,086.55	\$52,777,846.49	\$0.00	\$54,393,933.04	\$54,393,933.04
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,218,165.04	\$285,980.00	\$0.00	\$1,504,145.04	\$1,504,145.04
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$7,980,000.00	\$7,590,000.00	\$15,570,000.00	\$15,570,000.00
11	Prevención y control del dengue	\$6,347,912.91	\$0.00	\$0.00	\$6,347,912.91	\$6,347,912.91
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,900,000.00	\$0.00	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$1,318,000.00	\$0.00	\$1,318,000.00	\$1,318,000.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$577,255.50	\$4,910,000.00	\$0.00	\$5,487,255.50	\$5,487,255.50
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$752,659.59	\$1,075,789.53	\$0.00	\$1,828,449.12	\$1,828,449.12
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,070,255.16	\$1,300,000.00	\$0.00	\$2,370,255.16	\$2,932,489.76
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$1,320,000.00	\$0.00	\$1,320,000.00	\$1,320,000.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,511,385.85	\$0.00	\$0.00	\$1,511,385.85	\$1,511,385.85
25	Vigilancia epidemiológica	\$6,980,067.63	\$0.00	\$0.00	\$6,980,067.63	\$6,980,067.63
27	Salud bucal	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$0.00	\$2,618,088.88	\$0.00	\$2,618,088.88	\$2,618,088.88
Total		\$24,879,985.33	\$180,531,536.90	\$7,590,000.00	\$213,001,522.23	\$217,996,387.41

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Calendario de Ministraciones de los Programas de Acción en materia de Salud Pública.

N°	PROGRAMA	CALENDARIO DE MINISTRACIONES				
		Marzo	Enero	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$68,072.22	\$68,072.22	\$406,048.15	\$406,048.15	\$2,030,240.75
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$177,457.95	\$177,457.95	\$118,305.30	\$118,305.30	\$591,526.50
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$93,856.12	\$93,856.12	\$62,570.75	\$62,570.75	\$312,853.73
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$179,786.67	\$179,786.67	\$119,857.78	\$119,857.78	\$599,288.90
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,113,926.23	\$1,113,928.23	\$742,618.82	\$742,618.82	\$3,713,094.11
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$597,553.11	\$597,553.11	\$398,368.74	\$398,368.74	\$1,991,843.69
8	Arranque Parejo en la Vida	\$161,608.66	\$484,825.96	\$484,825.96	\$484,825.96	\$1,616,086.55
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$365,449.51	\$365,449.51	\$243,633.01	\$243,633.01	\$1,218,165.04
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$1,904,373.87	\$1,904,373.87	\$1,269,582.58	\$1,269,582.58	\$6,347,912.91
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$173,176.65	\$173,176.65	\$115,451.10	\$115,451.10	\$577,255.50
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$225,797.88	\$225,797.88	\$150,531.92	\$150,531.92	\$752,659.59
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$489,740.93	\$489,740.93	\$326,493.95	\$326,493.95	\$1,632,469.76
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$453,415.76	\$453,415.76	\$302,277.17	\$302,277.17	\$1,511,385.85
25	Vigilancia epidemiológica	\$2,197,923.52	\$2,197,923.52	\$1,465,282.35	\$1,118,938.24	\$6,980,067.63
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (príonocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Programas de Acción en materia de Salud Pública

I. PROGRAMAS-INDICADORES-METAS

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Prevención y tratamiento de las adicciones	Opcional	Número de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud por entidad, que aplican los procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones 232.0	Número total de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud por entidad 581.0	100.0	Porcentaje de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país, que aplican los procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones 39.931
Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES en operación al final del año 2.0	Total de UNEMES programadas 2.0	100.0	Porcentaje de UNEMES en operación al final del año 2
Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES en operación al final del año 2.0	Total de UNEMES programadas 2.0	100.0	Porcentaje de UNEMES en operación al final del año 2
Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES en operación al final del año 2.0	Total de UNEMES programadas 2.0	100.0	Porcentaje de UNEMES en operación al final del año 2
Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES en operación al final del año 2.0	Total de UNEMES programadas 4.0	100.0	Porcentaje de UNEMES en operación al final del año 50
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondiente en soporte vital básico. 300.0	Personas programadas para capacitación como primer respondiente en soporte vital básico. 300.0	100.0	Número de personas capacitadas 100
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Total de niños y niñas de un año de edad según censo nominal 39476.0	Población de un año de edad según CONAPO** 35366.0	100.0	Porcentaje de concordancia 111.621
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Opcional	Número de defunciones por cáncer de mama 51.0	Número de mujeres de 25 años y más 518127.0	100000.0	Tasa de mortalidad por Cáncer de Mama en mujeres de 25 años y más 9.843
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años a las que se les realizará mastografía durante 2008 11197.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de la SSA en el 2008 68525.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 50 a 69 años de la SSA en 2008 16.34
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de temprano de cáncer cérvico uterino por responsabilidad de la SSA 99053.0	Número de mujeres de 25 a 64 años que se realizaron citología vaginal en la SS 41190.0	100.0	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA por citología vaginal 240.48

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de defunciones por cáncer cérvico-uterino en mujeres de 25 años y más 518127.0	Número de mujeres de 25 años y más 518127.0	100000.0	Tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino por 100,000 mujeres de 25 años y más 16.212
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Obligatorio	Número de citologías con resultado de lesiones de alto grado y cáncer cérvico-uterino en mujeres de 25 a 64 años de la SSA 936.0	Total de citologías cervicales realizadas a mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 70.0	100.0	Porcentaje de lesiones de alto grado y cáncer cérvico-uterino detectadas en mujeres de 25 a 64 años en la SSA 1,337.143
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Partos a atender por la SSA e IMSS-Oportunidades 23810.0	Nacimientos estimados en población no asegurada 26446.0	100.0	Cobertura de atención de partos por personal calificado en población no asegurada 90.033
Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos 37490.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO 38270.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 97.962
Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU Usuarías activas de métodos anticonceptivos 173171.0	MEFU de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 247458.0	100.0	Cobertura de MEFU en la SSA 69.98
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Número de aceptantes de vasectomía 75.0	Total de hombres aceptantes de métodos definitivos de PF 75.0	100.0	Porcentaje de hombres que se realizan vasectomía 100
Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 22000.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año 33950.0	100.0	Cobertura de APEO 64.801
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de sí-filis en embarazadas en la Secretaría de Salud 37609.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 48843.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sí-filis en embarazadas en la Secretaría de Salud 77
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Detección de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 26229.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 48843.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 53.701
Prevención y control del VIH y otras ITS	Opcional	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 614.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la SS 1140.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico, en la Secretaría de Salud 53.86
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de nacimientos con tamiz auditivo neonatal en la Secretaría de Salud 11113.0	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 34252.0	100.0	Cobertura de tamiz auditivo neonatal 32.445
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Opcional	CAPACITACIONES REALIZADAS 1.0	CAPACITACIONES PROGRAMADAS 10.0	100.0	COBERTURA DE CAPACITACION 10
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Opcional	NÚMERO DE HOSPITALES CON EQUIPO CEM 10.0	TOTAL DE HOSPITALES 10.0	100.0	COBERTURA DE ATENCION HOSPITALARIA CON EQUIPO CEM 10

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Salud mental, depresión	Opcional	CONSULTAS DE SALUD MENTAL OTORGADAS EN EL 2009 OTORGADAS POR EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN 55440.0	CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN 69300.0	100.0	CUMPLIMIENTO DE CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 80
Salud mental, depresión	Opcional	CONSULTAS DE SALUD MENTAL OTORGADAS EN EL 2009 OTORGADAS POR EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN 55440.0	CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN 69300.0	100.0	CUMPLIMIENTO DE CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 80
Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas. *Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para otorgar el S 1.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas. *Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de promoción de la salud por componentes del MOPS 1.0	100.0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 100
Escuela y Salud	Opcional	Numero de escuelas certificadas 59.0	Número de escuelas programadas 125.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras 47.2
Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas * como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 34.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 34.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100
Atención al envejecimiento	Opcional	Número de defunciones por neumonías en población de 65 años y más. 102.0	Población no asegurada de 65 años y más. 73948.0	100000.0	Tasa de mortalidad por neumonías en población no asegurada de 65 años y más 137.935
Atención al envejecimiento	Opcional	Pruebas de detección realizadas 3578.0	Pruebas de detección programadas 9531.0	100.0	Cobertura de detección de hiperplasia prostática 37.541
Atención al envejecimiento	Opcional	Campañas de difusión e información realizadas 1.0	Campañas de difusión e información programadas 3.0	100.0	Cobertura de difusión e información 33.333
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad triple y resultado positivo a la prueba de detección de violencia 8000.0	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia 20000.0	100.0	% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia y resultó positiva 40

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 4000.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 35057.0	100.0	% de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 11.41
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de cursos impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género. 34.0	Número de cursos programados para ser impartidos por capacitadores jurisdiccionales formados para capacitar a personal médico en la detección de la violencia familiar y de género. 34.0	100.0	Porcentaje de cursos impartidos por los capacitadores jurisdiccionales al personal de salud para la detección de violencia familiar. 100
Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 358.0	Personal de salud a capacitar 5966.0	100.0	Porcentaje de personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.001
Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado. 47.0	Personal directivo de hospitales programado 235.0	100.0	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 20
Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 358.0	Personal de salud a capacitar 5966.0	100.0	Porcentaje de personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.001
Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 47.0	Personal directivo de hospitales programado 235.0	100.0	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 20
Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.0	Programas prioritarios de salud 15.0	100.0	Porcentaje de programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 20
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 211.0	Casos de TB.P esperados 232.0	100.0	% de casos de TB.P diagnosticados de los esperados 90.948
Prevención y control de la tuberculosis	Opcional	número de casos TB P Bk+ curados en 2009 164.0	número de casos TB P Bk+ ingresados a tratamiento en 2009 209.0	100.0	% de casos que ingresaron al tratamiento durante 2009 y curaron 78.469
Prevención y control del paludismo	Opcional	Muestras de sangre en el mes de probables 87690.0	Total de probables en el mes 87000.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	Localidades trabajadas en EMHCAs en el año 74.0	Localidades con riesgo en el año 74.0	100.0	Localidades en riesgo trabajadas en EMHCAs 100
Prevención y control del paludismo	Opcional	No. tratamientos supresivos ministrados en el año 36920.0	Número de muestras de sangre tomadas en el año 36920.0	100.0	Cobertura de Tratamientos supresivos 100

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Prevención y control del paludismo	Opcional	Número de casos presentados en el 2010 22.0	Número de casos tratados en el 2009 5.0	5.0	Reducción de la transmisión en el 2010. 22
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el período evaluado 288089.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el período evaluado 303252.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2009 767.0	Número de muestras de perro programadas en el año 2008 697.0	100.0	Incremento de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio en el 2009 110.043
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2009 140.0	Número de muestras de perro programadas en el año 2008 140.0	0.0	Incremento de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio en el 2009 593
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Número de personas agredidas por animal sospechoso que iniciarán tratamiento antirrábico en el período evaluado 100.0	Número de personas que se espera inicien tratamiento antirrábico en el período evaluado 100.0	100.0	Porcentaje de personas agredidas por animal sospechoso de rabia que inician tratamiento antirrábico 100
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Número de casos de rabia canina registrados 0.0	1 0.0	0.0	Número de casos de rabia canina registrados 0
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de Unidades que notifican por semana y por estado 689.0	Numero de Unidades en catálogo por estado 689.0	100.0	Proporción de unidades médicas que notifican al SINAVE 100
Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 5806.0	Número de consultas programadas 5806.0	100.0	Consultas medicas a migrantes 5,806
Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	Opcional	Atenciones integradas del paquete a otorgar en el 2008 88.54	Atenciones integradas del paquete otorgadas en 2007 86.9	-100.0	Porcentaje de incremento 0.5
Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	Obligatorio	Muestras analizadas por el laboratorio estatal de salud pública 44756.0	Muestras recibidas por el laboratorio estatal de salud pública 46788.0	100.0	Porcentaje de análisis de muestras 95.66

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Programas de Acción Especificos por Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado.

CLAVE UR: 000 CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$541,565.32	\$591,526.50	\$177,457.95	\$177,457.95	\$118,305.30	\$118,305.30	\$1,133,091.82
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$525,162.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525,162.68

11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$6,347,912.91	\$1,904,373.87	\$1,904,373.87	\$1,269,582.58	\$1,269,582.58	\$6,347,912.91
17	Atención al envejecimiento	\$193,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$193,400.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$239,937.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$239,937.46
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$445,112.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$445,112.03
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$1,511,385.85	\$453,415.76	\$453,415.76	\$302,277.17	\$302,277.17	\$1,511,385.85
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$6,980,067.63	\$2,197,923.52	\$2,197,923.52	\$1,465,282.35	\$1,118,938.24	\$6,980,067.63
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncoercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$331,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$331,000.00
SUBTOTAL:		\$2,276,177.49	\$15,430,892.89	\$4,733,171.10	\$4,733,171.10	\$3,155,447.40	\$2,809,103.29	\$17,707,070.38

CLAVE UR: R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$54,375,838.00	\$599,288.90	\$179,786.67	\$179,786.67	\$119,857.78	\$119,857.78	\$54,975,126.90
SUBTOTAL:		\$54,375,838.00	\$599,288.90	\$179,786.67	\$179,786.67	\$119,857.78	\$119,857.78	\$54,975,126.90

CLAVE UR: K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$20,856,192.22	\$7,590,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,446,192.22
SUBTOTAL:		\$20,856,192.22	\$7,590,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,446,192.22

CLAVE UR: L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$77,087.55	\$1,713,094.11	\$1,113,928.23	\$1,113,928.23	\$742,618.82	\$742,618.82	\$3,790,181.66
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$248,687.49	\$1,843,691.82	\$597,553.11	\$597,553.11	\$398,368.74	\$398,368.74	\$2,240,525.14
8	Arranque Parejo en la Vida	\$39,434.94	\$1,616,886.55	\$161,608.66	\$484,825.96	\$484,825.96	\$484,825.96	\$1,655,521.48
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$112,656.62	\$1,218,165.04	\$365,449.51	\$365,449.51	\$243,633.01	\$243,633.01	\$1,330,821.51
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$752,659.59	\$225,797.88	\$225,797.88	\$150,531.92	\$150,531.92	\$752,659.59
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$104,398.78	\$1,632,469.76	\$489,740.93	\$489,740.93	\$326,493.95	\$326,493.95	\$1,736,868.54
20	Igualdad de género en salud	\$4,247.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,247.17
SUBTOTAL:		\$586,506.36	\$10,924,318.74	\$2,954,078.31	\$3,277,295.62	\$2,346,472.40	\$2,346,472.40	\$11,510,825.10

CLAVE UR: 312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$346,518.50	\$2,030,240.75	\$609,072.22	\$609,072.22	\$406,048.15	\$406,048.15	\$2,376,759.25
SUBTOTAL:		\$346,518.50	\$2,030,240.75	\$609,072.22	\$609,072.22	\$406,048.15	\$406,048.15	\$2,376,759.25

CLAVE UR: 314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$1,152,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,152,500.00
SUBTOTAL:		\$1,152,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,152,500.00

CLAVE UR: 315 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$312,853.73	\$93,856.12	\$93,856.12	\$62,570.75	\$62,570.75	\$312,853.73
SUBTOTAL:		\$0.00	\$312,853.73	\$93,856.12	\$93,856.12	\$62,570.75	\$62,570.75	\$312,853.73

CLAVE UR: 310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD								
N°	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,843,284.32	\$577,255.50	\$173,176.65	\$173,176.65	\$115,451.10	\$115,451.10	\$2,420,539.82
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:		\$1,843,284.32	\$577,255.50	\$173,176.65	\$173,176.65	\$115,451.10	\$115,451.10	\$2,420,539.82

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Relación de Insumos enviados en especie por programas específicos de acción.

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	\$150.00	1666.0	\$249,900.00
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Presupuesto de Tamizaje	\$4.70	12150.0	\$57,105.00
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 Apoyo Federal	Hoja de Respuestas Prueba de Tamizaje	\$1.30	30395.0	\$39,513.50
TOTAL						\$346,518.50
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	13652.92	\$232,099.64
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$95.00	2850.35	\$270,783.25
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Diapasón	\$100.00	128.94	\$12,894.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Cintas métricas de fibra de vidrio	\$150.00	85.96	\$12,894.43
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	128.94	\$12,894.00
TOTAL						\$541,565.32

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Capacitación	\$3,125.00	85.0	\$266,169.04
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	13652.92	\$232,099.64
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Verificadores Patrón/Esfigmomanómetros	\$7,000.00	2.0	\$14,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	128.94	\$12,894.00
	TOTAL					\$525,162.68
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	BCG	\$5.46	120000.0	\$655,200.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.80	102500.0	\$1,004,500.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$95.20	122700.0	\$11,681,040.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	ROTAVIRUS	\$116.20	66400.0	\$7,715,680.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMOCOCCICA 7	\$287.50	65364.0	\$18,792,150.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	INFLUENZA ADULTO	\$46.34	136600.0	\$6,330,044.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	INFLUENZA	\$46.34	144600.0	\$6,700,764.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$9.10	71200.0	\$647,920.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO SECRETARÍA DE SALUD DE ADULTOS INMUNIZABLES	\$13.86	6000.0	\$83,160.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 Apoyo Federal	NEUMO 23	\$99.40	7700.0	\$765,380.00
	TOTAL					\$54,375,838.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Guía Sencilla	\$1,545.00	0.9775	\$1,510.24
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner Cinco Pasos	\$25.00	166.75	\$4,168.75
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Portacartilla Postal/Pulsera	\$800.00	10.925	\$8,740.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	\$1,480.00	39.1	\$57,868.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Pendón Aquí se proporcionan servicios de detección y diagnóstico de CAMA	\$20.00	201.25	\$4,025.00

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CAMA	\$30.00	25.852	\$775.56
TOTAL						\$77,087.55
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cervico uterinas	\$10,087.00	18.0	\$181,566.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Primer Nivel	\$1.82	1000.0	\$1,817.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Banner	\$201.25	245.0	\$49,306.25
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartel	\$2.01	500.0	\$1,006.25
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Triptico	\$1.13	900.0	\$1,014.30
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Toma de Muestra	\$7.48	200.0	\$1,495.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Señalizador de Gratuidad para la Atención CACU	\$224.15	20.0	\$4,483.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Panel Clínica de Colposcopia Flujo Grande de Atención de Mujeres 2o. Nivel	\$1.82	500.0	\$908.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual Clínica de Colposcopia	\$19.98	50.0	\$998.78
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Portafolios	\$5.18	1000.0	\$5,175.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Tinción	\$36.80	3.0	\$110.40
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de CACU	\$22.88	35.0	\$800.98
TOTAL						\$248,681.45
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Impresos	\$36.00	1000.0	\$36,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$0.49	1400.0	\$692.30
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folder	\$3.97	120.0	\$476.10
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento Hemorragia Obstétrica	\$13.18	140.0	\$1,845.06
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 Apoyo Federal	Estrategia Integral Disminución Muerte Materna	\$16.86	25.0	\$421.48
TOTAL						\$39,434.94
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Material impreso	\$15.00	4366.0	\$65,490.00

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de memoria de Métodos Anticonceptivos	\$0.82	760.0	\$620.54
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$4.70	500.0	\$2,350.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.77	750.0	\$577.88
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	\$0.34	1500.0	\$510.60
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Reproductivos	\$0.49	400.0	\$197.80
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tríptico de Información sobre Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$1.06	850.0	\$899.30
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Guía sobre Aspectos de Prevención de Enfermedades en Perimenopausia y Postmenopausia	\$3.48	850.0	\$2,955.02
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Sexual y Reproductiva de Adolescentes	\$22.42	32.0	\$717.60
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Planificación Familiar y Anticoncepción	\$25.85	32.0	\$827.26
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta con Pulsera Sexo con la Cabeza	\$6.32	4000.0	\$25,300.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta Circulares de Métodos Anticonceptivos con Llavero	\$4.02	600.0	\$2,415.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Procedimientos Vasectomía	\$36.46	34.0	\$1,239.47
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Bisturi sin Bistuti	\$17.82	200.0	\$3,565.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	RAMO 12 Apoyo Federal	Bisturi sin Bistuti	\$249.55	20.0	\$4,991.00
TOTAL						\$112,656.47
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.67	636816.0	\$426,666.72
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$43.30	3285.0	\$142,240.50
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso Fideicomiso	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$50.00	1062.0	\$53,100.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$18,245.43	1109.0	\$20,234,185.00
TOTAL						\$20,856,192.22
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$95,250.00	10.0	\$952,500.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$200,000.00	1.0	\$200,000.00
TOTAL						\$1,152,500.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	\$700.00	10.0	\$7,000.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	\$700.00	10.0	\$7,000.00

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	\$5,320.00	76.0	\$404,320.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.	\$10,320.00	10.0	\$103,200.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Mercadotecnia Social en Salud	\$2,520.00	36.0	\$90,720.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Caja de Herramientas	\$9,250.00	37.0	\$342,250.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de "Abogacía en Salud"	\$3,080.00	44.0	\$135,520.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Documento de Políticas Públicas en Salud	\$3,080.00	44.0	\$135,520.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	246100.0	\$579,926.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	2760.0	\$37,348.32
TOTAL						\$1,343,284.32
17	Atención al envejecimiento	RAMO 12 Apoyo Federal	antígeno prostático	\$100.00	1934.0	\$193,400.00
TOTAL						\$193,400.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	NOM-046 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención	\$3.08	750.0	\$2,308.91
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$29.90	41.0	\$1,225.90
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	PIN Conmemorativo Día Mundial por la NO Violencia	\$48.71	25.0	\$1,217.85
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Portafolio didáctico NOM-046	\$678.50	19.0	\$12,891.50

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Juego didáctico NOM-046	\$80.50	170.0	\$13,685.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Tarjeta de apoyo de memoria NOM-046	\$0.47	3600.0	\$1,697.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Folleto informativo sobre responsabilidades de directores de unidades médicas para la aplicación de la NOM-046	\$2.99	600.0	\$1,794.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Lineamiento técnico para la aplicación de la NOM-046	\$4.12	3500.0	\$14,409.50
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico utilización de la anticoncepción de emergencia	\$0.72	1200.0	\$869.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico mejores prácticas y posibles efectos y secuelas del aborto médico	\$0.72	1200.0	\$869.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Calendario Violencia Población	\$0.24	2800.0	\$676.20
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Díptico Violencia Población	\$0.37	2800.0	\$1,030.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Postales Violencia	\$10.35	2800.0	\$28,980.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Carteles Violencia	\$2.24	2800.0	\$6,266.12
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Operación. Modelo Integrado de Atención a la Violencia	\$27.46	600.0	\$16,477.20
TOTAL						\$104,398.78
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Político de Equidad de Género en el ámbito laboral en salud	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 6:3	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:1	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:2	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 6-3	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-1	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-2	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Político Relaciones Laborales con Equidad de Género	\$3.75	100.0	\$375.00

No.	Programa	Fuente Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud 2007-2010	\$25.85	10.0	\$258.52
	TOTAL					\$4,247.97
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacoresistente estandarizado	\$24,675.70	3.0	\$74,027.10
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacoresistente individualizados	\$82,955.18	2.0	\$165,910.36
	TOTAL					\$239,937.46
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.62	259.0	\$1,714.58
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64	40.0	\$4,945.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Xilacina	\$150.44	145.0	\$21,813.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Suturas c/12	\$176.70	51.0	\$9,011.70
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Gasas c/200	\$48.70	13.0	\$633.10
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 1ml	\$1.10	179.0	\$196.90
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 3ml	\$1.10	239.0	\$262.90
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 5ml	\$1.00	259.0	\$259.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 10ml	\$1.40	52.0	\$72.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.90	27.0	\$132.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.90	50.0	\$245.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	vacuna antirrábica humana	\$195.00	1170.0	\$228,224.59
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	inmunoglobulina antirrábica humana	\$520.00	342.0	\$177,599.76
	TOTAL					\$445,112.03
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	RAMO 12 Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$0.00	0.0	\$331,000.00
	TOTAL					\$331,000.00
	GRAN TOTAL					\$81,437,016.89

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "**CONVENIO PRINCIPAL**", celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008, por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "**CONVENIO PRINCIPAL**", en correlación con el contenido del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**.

CUARTA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, el resto del contenido del "**CONVENIO PRINCIPAL**" continúa vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el día 1 del mes de julio del año dos mil nueve.

Continúa en la página siguiente.



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
EN EL ASUNTOS JURÍDICOS

POR "LA SECRETARÍA"

DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD

POR "LA ENTIDAD"

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAÍZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚNIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y
SALUD REPRODUCTIVA

DR. LUIS FÉLIX GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

DR. JOSÉ ANTONIO ZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL
CONTROL DEL VIH/SIDA

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

EL SUSCRITO **LICENCIADO EDISON MATEOSPAYRO OROPEZA** TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 10 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, Y EL ARTICULO 16 FRACCION XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.-----

----- **CERTIFICA** -----
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE VEINTICUATRO(24) FOJAS UTILES, SON COPIA FIEL DEL "**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**"; SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS SIES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; REPUBLICA MEXICANA-----

----- **CONSTE** -----

**TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.**

LIC. EDISON MATEOSPAYRO OROPEZA.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.